



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/542
10 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 9 DE JULIO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle el informe adjunto, que me fue dirigido el 4 de julio de 1996 por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina.

Mucho le agradecería que señalara esta información a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

[Original: inglés]

Carta de fecha 4 de julio de 1996 dirigida al Secretario
General por el Alto Representante para la Aplicación del
Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina

Tengo el honor de transmitirle el segundo informe sobre mis actividades como Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina. Le agradecería que facilitara este informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Espero visitar Nueva York a mediados de julio para reunirme con usted y los miembros del Consejo de Seguridad a fin de presentar una evaluación de la situación lo más completa posible.

(Firmado) Carl BILDT

DOCUMENTO ADJUNTO

Informe del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo
de Paz en Bosnia y Herzegovina al Secretario General de las
Naciones Unidas

I. INTRODUCCIÓN

1. En cumplimiento de la resolución 1031 del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, en la que el Consejo expresó su apoyo a mi designación como Alto Representante para "supervisar la aplicación del Acuerdo de Paz y ... movilizar y, si procede, dar orientación a las organizaciones y organismos civiles participantes" en la aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina, presento mi segundo informe según lo previsto en el anexo 10 del Acuerdo de Paz y las conclusiones de la Conferencia de Londres sobre la Aplicación del Acuerdo de Paz, celebrada los días 8 y 9 de diciembre de 1995.

2. El presente informe abarca las novedades que se registraron, en el período comprendido entre comienzos de marzo y fines de junio de 1996, en las esferas que se indican a continuación.

II. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Oficina del Alto Representante

3. En el período mencionado, la sede de Sarajevo y la secretaría de Bruselas se han ocupado de la coordinación a nivel operacional de las actividades de cumplimiento de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz dentro de Bosnia y Herzegovina, de mantener contactos a nivel estratégico con las sedes de los respectivos organismos y organizaciones de aplicación y de seguir de cerca, en la medida de lo posible, las diversas reuniones internacionales relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia.

4. Además, se ha establecido una oficina auxiliar regional del Alto Representante en Banja Luka, la ciudad más grande de la República Srpska, que constituye un valioso punto de contacto con las distintas instituciones oficiales y políticas de esa entidad y facilitan la participación de la República Srpska en los aspectos civiles de la aplicación del Acuerdo de Paz.

5. Afortunadamente, se han podido resolver los problemas que se plantearon inicialmente con respecto al establecimiento de un mecanismo de financiación y la aprobación de un presupuesto para el Alto Representante, y actualmente tengo confianza en que todos los miembros del Consejo de Aplicación de la Paz han de cumplir sus obligaciones sin innecesarias demoras.

6. Asimismo, los problemas inmediatos de dotación de personal han sido atendidos por gobiernos que se han mostrado dispuestos a adscribir personal idóneo a mi oficina. Sin embargo, sigue siendo importante contar con recursos de personal adecuados debido a la constante ampliación del alcance de las actividades de la Oficina del Alto Representante y al hecho, inevitable, de que se registra un cierto grado de rotación de personal.

Grupos de trabajo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia

7. El Grupo de Trabajo sobre cuestiones regionales, que establecí bajo la presidencia del Embajador Martin Lutz, ha realizado actividades en la región de la ex Yugoslavia. El mandato del Grupo consiste en recomendar iniciativas para resolver problemas étnicos en el territorio de la ex Yugoslavia. Hasta ahora, sus esfuerzos se han concentrado en Kosovo y está preparando medidas que ayudarían a reducir la tensión y mejorar las condiciones de vida de toda la población de Kosovo.

8. En lo que respecta a cuestiones de sucesión, el Negociador Especial sobre cuestiones de sucesión de Estados, Sir Arthur Watts, celebró dos series de conversaciones separadas con las cinco repúblicas durante los meses de abril, mayo y junio. En julio tendrá lugar una tercera serie de conversaciones.

Consejo de Aplicación de la Paz

9. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz prosiguió sus reuniones mensuales a nivel de directores políticos de los respectivos ministerios de relaciones exteriores, cada una de las cuales estuvo dedicada a determinadas cuestiones relacionadas con el proceso de paz. Las deliberaciones de la reunión celebrada en Sarajevo el 24 de abril, a la que fueron invitados representantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), estuvieron dedicadas fundamentalmente a la preparación de elecciones libres y justas en Bosnia y Herzegovina. En la reunión celebrada en París el 24 de mayo, en la que participó el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y el Enviado Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, estuvo consagrada en particular a los problemas relativos a los refugiados y personas desplazadas, así como a los preparativos para la Conferencia de examen de mitad de período que se iba a celebrar en Florencia. La Junta Directiva se reunió también en Florencia los días 12 y 13 de junio, antes de la Conferencia.

10. Además de las sesiones de la Junta Directiva, se celebraron otras importantes y frecuentes reuniones internacionales con diversos formatos, entre ellas una reunión de los países que habían sido testigos de la firma del Acuerdo de Paz. La Oficina del Alto Representante estuvo representada por mí o por funcionarios superiores. Esas reuniones, a algunas de las cuales asistieron delegaciones de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, contribuyeron a promover los aspectos políticos y de otra índole de la aplicación de la paz. Entiendo que se celebrarán más reuniones de este carácter.

11. Estas actividades culminaron en la Conferencia de examen de mitad de período del Consejo de Aplicación de la Paz, que se celebró en Florencia los días 13 y 14 de junio de 1996, a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores y bajo la presidencia del Gobierno italiano, con el objeto de examinar los progresos logrados en la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz. Las conclusiones del Presidente se acompañan como anexo I del presente informe.

III. COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN A NIVEL CIVIL

Coordinación general

12. El 29 de marzo y el 29 de mayo se celebraron en mi oficina de Bruselas otras dos reuniones más de los principales organismos de aplicación, con el objeto de evaluar las actividades de los distintos organismos y organizaciones internacionales que participan en la aplicación del Acuerdo de Paz y, asimismo, de coordinar los preparativos para la Conferencia de Florencia. Se planea la celebración de nuevas reuniones, a intervalos de dos meses aproximadamente.

13. He seguido celebrando extensas consultas con representantes de gobiernos y organizaciones. Mantuve varias reuniones con el Presidente en funciones de la OSCE. Asimismo, formulé declaraciones ante el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea. El 21 de junio presenté un informe ante el Consejo Europeo en Florencia y el 28 de junio hice lo propio ante los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Ocho en Lyon.

Coordinación operacional

14. Sobre el terreno, en Bosnia, la Comisión Interina Mixta, integrada por delegaciones encabezadas por los primeros ministros de Bosnia y Herzegovina, la Federación y la República Srpska, y presidida por mí, ha seguido ocupándose de cuestiones relativas a la aplicación política y constitucional del Acuerdo de Paz y ha brindado también una oportunidad para que las partes mantuvieran un diálogo político directo, de importancia fundamental, sobre una amplia gama de cuestiones. La Comisión Interina Mixta se reunió alternadamente en Sarajevo y Banja Luka los días 16 y 30 de marzo, 6, 18 y 25 de junio y 2 de julio. Los representantes de la República Srpska no asistieron a dos de esas reuniones.

15. La Comisión Civil Mixta se ha venido reuniendo quincenalmente en mi oficina de Sarajevo, bajo la presidencia de mi Adjunto Principal en Sarajevo, Embajador Michael Steiner. La Comisión Civil Mixta, órgano integrado por representantes de los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina, la Federación y la República Srpska, así como por los organismos de aplicación más importantes, se ha ocupado de muy diversas cuestiones prácticas relativas a los aspectos civiles del proceso de paz, entre ellas la reconstrucción económica, la libertad de circulación y el regreso de refugiados y personas desplazadas.

16. En la actualidad se han establecido cuatro comisiones civiles mixtas regionales que abarcan las partes septentrional, occidental y meridional del país, así como la zona de Sarajevo. La Comisión Civil Mixta de la zona septentrional y la Comisión Civil Mixta de la zona occidental se han venido reuniendo con regularidad desde el 26 de marzo y el 10 de mayo, respectivamente, en el territorio de las dos entidades, para examinar cuestiones concretas relacionadas con esas regiones. Se están haciendo esfuerzos para restablecer los vínculos económicos, de transporte y de comunicaciones entre las entidades, a niveles regional y local, y se están considerando también medidas de fomento de la confianza encaminadas a facilitar el regreso de los refugiados y las personas desplazadas a sus lugares de origen. La primera reunión de la Comisión Civil Mixta de la zona meridional se celebró en Mostar el 19 de junio. La Comisión Civil Mixta de Sarajevo, que había demostrado su utilidad como órgano de coordinación durante el período de transición en que partes de la ciudad

fueron transferidas a la autoridad de la Federación, prosiguió sus sesiones periódicas, que en el período siguiente estuvieron dedicadas a considerar los problemas relativos al mantenimiento del carácter multiétnico y multicultural de Sarajevo.

17. Para fines de marzo habían quedado establecidas todas las comisiones previstas en el Acuerdo de Paz, las que desde entonces han venido celebrando reuniones periódicas. Algunas de ellas son presididas por la Oficina del Alto Representante y otras por diversas organizaciones internacionales que actúan como organismos principales o coordinadores en determinadas esferas, con la participación de la Oficina del Alto Representante.

18. En la esfera de los derechos humanos, el Equipo de Tareas sobre derechos humanos ha seguido reuniéndose en forma regular y ha establecido subcomités para tratar problemas que requieren medidas más coordinadas. El Centro de Coordinación de los Derechos Humanos, establecido el 14 de marzo bajo los auspicios de mi oficina, se ha dedicado activamente a la coordinación diaria de las actividades de vigilancia de los derechos humanos. Los representantes de las principales organizaciones que se ocupan de la aplicación de los derechos humanos, como la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, la OSCE, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión de Observación de la Comunidad Europea, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja colaboran estrechamente con el Centro de Coordinación de los Derechos Humanos, e incluso mediante la asignación de funcionarios al Centro.

Reconstrucción económica

19. El renacimiento económico y la reconstrucción a largo plazo de la economía siguen siendo condiciones previas importantes para la paz y la estabilidad política. En este contexto, mis esfuerzos han tenido por objeto lograr un pronto y decidido comienzo de la rehabilitación y la reconstrucción económicas. En esta labor he colaborado con los organismos vinculados a la aplicación de los aspectos económicos del Acuerdo de Paz, a saber, el Banco Mundial, la Comisión Europea, el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional y el Grupo Internacional de Administración. Se celebraron reuniones periódicas de dichas organizaciones con el propósito de examinar y coordinar planes y establecer prioridades.

20. Los días 12 y 13 de abril se celebró en Bruselas la Conferencia de Donantes a nivel ministerial patrocinada por el Banco Mundial y la Comisión Europea. Aunque, según se dijo, se habían hecho las promesas de financiación necesarias para cumplir el objetivo de recaudar 1.800 millones de dólares de los EE.UU. para 1996, un examen ulterior ha revelado que parte de esa suma corresponde a actividades no vinculadas con las tareas de reconstrucción, a programas bilaterales no coordinados con los esfuerzos prioritarios o a fondos que aún no han sido comprometidos. Puede estimarse que se dispondrá de aproximadamente 1.000 millones de dólares de los EE.UU. para los programas previstos para 1996, lo que causará un déficit importante y grave, incluso en los programas a los que he asignado la máxima prioridad.

21. Es lamentable el hecho de que, como consecuencia de problemas políticos internos, la República Srpska no haya aceptado la invitación a que su Gobierno

participara en la Conferencia de Bruselas, por lo que de hecho se verá privada de los recursos destinados a proyectos económicos concretos en su territorio. He señalado claramente a los dirigentes de la República Srpska que esa actitud, de mantenerse, perjudicaría los intereses del pueblo de la República Srpska y no haría sino agravar los problemas económicos que afronta esa entidad.

22. En el marco de las reformas dirigidas a facilitar la reconstrucción económica y la transición de Bosnia y Herzegovina a una economía de mercado, el programa de reconstrucción debería atender especialmente a prioridades tales como la reconstrucción de la infraestructura, la generación de empleos y el restablecimiento de la producción, la creación de instituciones y el fortalecimiento de la capacidad de ejecución del gobierno y de sus órganos en todos los niveles, el fomento del sector social y el apoyo de la sociedad a los grupos vulnerables y a los refugiados.

23. Considero también importante la coordinación de los proyectos de financiación y ejecución bilateral dentro del programa de prioridades convenido.

24. La reconstrucción y la rehabilitación económicas son los principales instrumentos para promover la reintegración del país. Por lo tanto, considero de vital importancia que en el proceso de planificación y asignación de fondos se preste especial atención a los proyectos encaminados al restablecimiento de vínculos entre las distintas entidades.

25. Estoy convencido de que la asistencia económica externa, ya procedente de instituciones internacionales o de conductos bilaterales, debe ser, como hasta ahora, vinculada directamente al cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Paz. Constantemente he hecho hincapié en que las partes no pueden esperar recibir esa asistencia a menos que se comprometan al pleno cumplimiento del Acuerdo y que un enfoque parcial o selectivo sería inaceptable. En varias oportunidades en el curso de los últimos tres meses la perspectiva de que no se otorgara asistencia económica hizo que mejorara el cumplimiento del Acuerdo por las partes.

Preparativos para las elecciones

26. Tras las deliberaciones que se celebraron en el Consejo Permanente de la OSCE, el Presidente en funciones de la OSCE, Consejero Federal Flavio Cotti, ha decidido certificar la realización de elecciones nacionales el 14 de septiembre, de conformidad con el calendario del Acuerdo de Paz. Esta decisión concuerda con las conclusiones políticas de la Conferencia de examen de mitad de período realizada en Florencia. He celebrado detenidas consultas con el Presidente en funciones sobre esta cuestión, tal como se había previsto en la decisión del Consejo Ministerial de la OSCE sobre las actividades de la OSCE en pro de la paz, la democracia y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina, de 8 de diciembre de 1995. Recibí con profunda satisfacción la decisión del Presidente en funciones.

27. Las próximas elecciones, que constituirán un importante hito en el proceso de aplicación de la paz, nos permitirán proseguir la compleja tarea de establecer las instituciones comunes, para contener e invertir la tendencia a la partición de Bosnia y Herzegovina. La labor extremadamente y compleja de preparar las elecciones, que se realiza bajo la supervisión de la OSCE, está

avanzando sobre la base de las disposiciones normativas y reglamentarias básicas aprobadas por la Comisión Electoral Provisional, con la intervención de las partes. La Comisión ha completado ya una porción considerable de sus trabajos en la materia. En la mayor parte de las localidades se han establecido Comisiones Electorales Locales y la mayoría de ellas se encuentran en funcionamiento. Se está realizando la inscripción de votantes. La inscripción de los partidos quedó finalizada el 14 de junio. La Comisión Electoral Provisional ha aprobado las solicitudes de inscripción de 49 partidos y 33 candidatos independientes. Se ha establecido una Subcomisión de Apelaciones sobre las Elecciones. Se están haciendo arreglos para garantizar que todos los refugiados puedan participar en las elecciones. No obstante, subsistirán problemas logísticos importantes que habrá que superar para que las elecciones puedan realizarse de manera organizada y eficaz. Es preciso que la OSCE, que dirige estas tareas, reciba el pleno apoyo de la comunidad internacional en las próximas semanas, que son de importancia crítica.

28. En el escaso tiempo disponible, habrá que realizar esfuerzos concertados para hacer efectiva la libertad de circulación entre las entidades y dentro de éstas. Esto es indispensable para el éxito de las elecciones. A fin de que los votantes cuenten con la información apropiada, será necesario hacer más para garantizar a todos los candidatos y partidos políticos el acceso a los medios de información estatales. Las partes deben facilitar el desarrollo de la red de televisión independiente.

29. No cabe esperar que estas elecciones, las primeras que se celebran después de la guerra, se ajusten plenamente a las normas democráticas más elevadas. A Bosnia y Herzegovina le queda aún un largo trecho por andar antes de poder construir una sociedad democrática basada en el pluralismo político y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, las elecciones de septiembre constituirán un primer paso indispensable hacia el logro de esa meta esencial.

Libertad de circulación

30. Desde mi primer informe, del mes de marzo, se han hecho considerables progresos en lo que respecta a garantizar la libertad de circulación en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina. Se han desmantelado las barreras y los puestos de control permanentes, y la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas y la IFOR, actuando concertadamente, han contrarrestado eficazmente los intentos de restablecer, incluso temporariamente, puestos de control no autorizados. Se ha reducido también el número de puestos de control móviles, pero esto requiere una vigilancia constante para impedir que la policía local despliegue un exceso de celo en el cumplimiento de sus obligaciones.

31. Los puestos de control no son el único obstáculo a la libertad de circulación. Aunque hay un aumento evidente en el número de personas que cruzan la línea fronteriza entre las entidades, todavía queda mucho por hacer para superar el sentimiento de inseguridad y desconfianza mutuas. El acoso y la intimidación no son raros a ambos lados de la línea fronteriza entre las entidades, así como, dentro de la Federación, entre los grupos étnicos que la componen. Asimismo, en vista del gran número de hombres que prestaron servicios en las fuerzas armadas, el hecho de que no esté claro quiénes son buscados por crímenes de guerra y la lentitud tanto de la Federación como de la República

Srpska en promulgar leyes de amnistía han tenido graves consecuencias adversas para la libertad de circulación.

32. Desde el comienzo de la estación estival, especialmente durante el período anterior a las festividades de Bajram (mediados a fines de abril), la situación se ha visto complicada además por los intentos constantes de visitas organizadas de grandes grupos de personas desplazadas, algunos de ellos integrados por varios centenares de personas, a sus lugares anteriores de residencia. Esto produjo a veces violentas confrontaciones entre esos grupos y residentes locales, en varios casos con personas lesionadas. En un incidente que tuvo lugar el 28 de abril hubo tres víctimas. Sin embargo, las visitas en menor escala en la mayoría de los casos no tropezaron con inconvenientes.

33. Mediante los esfuerzos coordinados del ACNUR, la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas y mi oficina de Sarajevo las partes negociaron y aprobaron unas directrices para la realización de tales visitas, con lo que se logró distender la situación en cierta medida.

34. A nivel político, he señalado con incidencia a los dirigentes de las partes que estaban obligados en virtud del Acuerdo de Paz a garantizar la libertad de circulación. Seguiré vigilando de cerca este aspecto del cumplimiento del Acuerdo.

35. El derecho a circular libremente es una piedra angular indispensable para una paz duradera en Bosnia y Herzegovina, pero también lo es la posibilidad concreta de hacerlo, por lo que proseguirán los esfuerzos en el marco de la Comisión Civil Mixta para garantizar la circulación de vehículos sin impedimentos, el reconocimiento mutuo de documentos de viaje, seguro y registro de vehículos, así como la restauración de los servicios de ómnibus y los enlaces ferroviarios entre las entidades.

Regreso de refugiados y personas desplazadas

36. El derecho de las personas desplazadas o que huyeron del país a regresar a sus hogares es otro principio básico del Acuerdo de Paz. Las dimensiones del problema de los refugiados y las personas desplazadas son enormes, ya que más de la mitad de la población que tenía Bosnia y Herzegovina antes de la guerra está incluida en una u otra de esas categorías.

37. Hasta ahora el número de los que han ejercido el derecho de retorno es, por desgracia, desproporcionadamente pequeño en relación con el desplazamiento de más de la mitad de la población del país. El regreso se ve impedido por obstáculos de carácter político, así como por la aguda escasez de viviendas que todavía debe superarse mediante un inmenso esfuerzo de reconstrucción. Hasta el momento, el regreso se ha limitado casi exclusivamente a las zonas en que predomina el propio grupo étnico. En cifras, incluso ha sido superado por nuevos movimientos de separación étnica en la posguerra.

38. El plan de acción del ACNUR y las conclusiones alcanzadas en la reunión del grupo de trabajo sobre cuestiones humanitarias celebrada en Ginebra el 13 de mayo constituyen un punto de partida para la repatriación y reincorporación de los refugiados. La creación de condiciones tales que el ACNUR pueda recomendar el levantamiento de la protección temporaria y apoyar progresivamente un regreso

y libre y en condiciones de seguridad constituye ahora una cuestión urgente que afecta a la futura viabilidad política y económica de Bosnia y Herzegovina. Para que se satisfagan esas condiciones, las partes deben eliminar los obstáculos de carácter político, colaborar en la rehabilitación de las viviendas como una etapa de la reconstrucción en mayor escala y dar una buena acogida a los refugiados en el territorio bajo su control.

39. La Comisión para el examen de las reivindicaciones de bienes raíces de los refugiados y las personas desplazadas establecida en Sarajevo con los auspicios de la Oficina del Alto Representante procederá ahora a la inscripción de esas reivindicaciones a fin de dar a los propietarios de bienes raíces la seguridad de que se mantendrán sus derechos. Desde luego, será indispensable contar con la cooperación de las autoridades locales.

40. Otro obstáculo práctico al derecho de retorno son las leyes inmobiliarias en vigor, en particular las referentes a la utilización de los bienes "de propiedad social" que no respetan los derechos establecidos en el Acuerdo de Paz. A consecuencia de la aplicación de esas disposiciones, se ha privado a algunas personas de la posibilidad de regresar a sus residencias de preguerra. Debe exhortarse a las partes a suspender la aplicación de esas leyes y modificar la legislación en forma compatible con el Acuerdo de Paz.

Desaparecidos. Fosas comunes

41. Las autoridades nacionales y los mecanismos y organizaciones internacionales que se ocupan de estas cuestiones, especialmente el Grupo de Expertos sobre desaparecidos y exhumaciones, de que forman parte el CICR, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y el Experto de las Naciones Unidas en desaparecidos, y el Grupo de Trabajo sobre personas de paradero desconocido, han desplegado considerables esfuerzos para establecer la suerte que cupo a personas desaparecidas y localizar fosas comunes. En el marco del Grupo de Trabajo, las partes han convenido en un conjunto de directrices sobre exhumaciones para garantizar que éstas se realicen de manera profesional y con la cooperación plena de las partes, y que permitan el mayor número posible de identificaciones. La preparación de una base de datos sobre personas desaparecidas anteriores al presunto deceso y la creación de un equipo de expertos forenses para la observación y supervisión de las exhumaciones es ahora una tarea urgente. El Experto de las Naciones Unidas en desaparecidos ha iniciado una campaña de alcance mundial para recaudar fondos con destino a estos proyectos.

Liberación de prisioneros y colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

42. Como resultado de los esfuerzos concertados que desplegó mi oficina de Sarajevo en estrecha colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, que han tenido el firme apoyo político de la comunidad internacional, se ha logrado que las partes dieran cumplimiento al anexo I del Acuerdo de Paz. Las intensas presiones aplicadas, que incluían la posibilidad de adopción de sanciones contra las partes incursas en incumplimiento, tuvieron como consecuencia la liberación de la mayoría de los prisioneros registrados por el Comité Internacional de la Cruz Roja que estaban

detenidos por razones vinculadas con el conflicto. En lo concerniente a los restantes prisioneros, se estableció un procedimiento por el que los expedientes de las personas que presuntamente habían cometido crímenes de guerra se transmitieron al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia para su examen. Las partes dieron pleno cumplimiento a estos procedimientos, incluso en lo relativo a la liberación de todas las personas respecto de las cuales el Tribunal determinó que no existían elementos de pruebas suficientes que justificaran la continuación de su detención.

43. Sin embargo, el aparente éxito logrado en relación con esta cuestión sigue siendo incompleto porque hay considerables indicios de que las partes siguen manteniendo en prisión a personas detenidas con anterioridad al 19 de diciembre de 1995 que no figuran en los registros del Comité Internacional de la Cruz Roja. Además, en los últimos meses ha habido numerosas detenciones de presuntos criminales de guerra, contrariamente a lo dispuesto en las reglas sobre procedimiento convenidas en Roma el 18 de febrero, según las cuales no se efectuarían detenciones de esa índole antes del examen del caso por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Mi oficina, conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia ha estado trabajando para dar contenido operativo a las reglas de Roma, pero este proceso requerirá la cooperación activa de las partes. Por último, se siguen registrando numerosas detenciones arbitrarias de personas, incluso casos frecuentes que tienen el carácter de represalias y detenciones sin fundamento por supuestos "crímenes de guerra", todo lo cual produce el efecto de obstaculizar la libertad de circulación de los que creen que corren el riesgo de ser detenidos.

44. Aunque ha habido cierta mejora en el cumplimiento por las partes de sus obligaciones con respecto a los crímenes de guerra y a su colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la trayectoria en ese sentido es incompleta e insuficiente. Ningún Estado o entidad de la zona ha podido o querido cumplir plenamente con las disposiciones del Acuerdo de Paz sobre este importante punto. Hasta la fecha, sólo las autoridades de la Federación de Bosnia y Herzegovina han dado cumplimiento parcial a esas disposiciones arrestando, en el territorio controlado por el ejército de Bosnia y Herzegovina y transfiriendo a la custodia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia de La Haya a personas del mismo grupo étnico contra los cuales el Tribunal había formulado cargos, pero no han podido hacer lo mismo con respecto a personas que se encuentran en la parte del territorio de la Federación bajo el control del Consejo de Defensa Croata. En el territorio de la República Srpska no se ha hecho ningún intento de respetar las obligaciones que impone el Acuerdo de Paz sobre este punto. De conformidad con la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las partes tienen la obligación de hacer entrega de las personas acusadas por el Tribunal. Esta obligación no admite excepciones.

45. De conformidad con el Acuerdo de Paz, las personas acusadas por el Tribunal no pueden desempeñar cargos públicos o electivos ni aspirar a ocuparlos. En este particular, la República Srpska se destaca singularmente por su falta de cumplimiento. Sin embargo, el Sr. Karadzic transfirió todas sus funciones de Presidente de la República Srpska a uno de sus Vicepresidentes, con lo que dejó de desempeñar cargos públicos. Esto representa un progreso importante en la

materia, pero la misma obligación no ha quedado satisfecha en lo que respecta al General Mladic.

Derechos humanos

46. El respeto de los derechos humanos y el imperio del derecho son condiciones previas para una paz duradera en Bosnia y Herzegovina. Pese a los compromisos que han asumido de atenerse a las normas más elevadas en lo que respecta a la protección de los derechos humanos, las partes no han cumplido sus obligaciones en esta esfera. Aunque sería poco realista esperar la aplicación inmediata de todas las disposiciones sobre derechos humanos del Acuerdo de Paz, las partes no han adoptado medidas concretas para eliminar las condiciones que ponen en peligro la meta de una sociedad multiétnica prevista en el Acuerdo. Los dirigentes políticos deben comprometerse a garantizar la protección de la gama completa de los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos.

47. A fin de dar cumplimiento a estos objetivos e invertir la tendencia hacia la separación de los distintos grupos étnicos, las partes deben adoptar algunas medidas concretas y urgentes, entre ellas, promulgar leyes de amnistía, permitir la libertad de circulación, comunicar a los funcionarios locales que no se tolerará el acoso y la intimidación de los grupos de población vulnerables, adecuar las leyes sobre bienes raíces a las disposiciones del Acuerdo de Paz, liberar a todas las personas detenidas arbitrariamente y velar por que los funcionarios responsables de abusos y violaciones de los derechos humanos reciban el castigo apropiado. Mi oficina, en colaboración con la comunidad internacional, trabaja constantemente para alcanzar cada uno de los objetivos, pero últimamente los esfuerzos en ese sentido son responsabilidad de las partes y, en consecuencia, requieren la cooperación y apoyo activos de los dirigentes políticos. Se acompaña, como anexo 2, un informe relativo a la aplicación de las disposiciones sobre derechos humanos del Acuerdo de Paz, que fue preparado por mi oficina para la Conferencia de examen de mitad de período celebrada en Florencia.

48. A fin de coordinar los esfuerzos de diversas organizaciones internacionales que actúan en la esfera de los derechos humanos, el 14 de marzo se estableció un Centro de Coordinación de los Derechos Humanos, con los auspicios de mi oficina de Sarajevo. El Centro se ha ocupado individualmente de los casos que surgen diariamente, así como de vigilar la situación general en materia de derechos humanos, en estrecho contacto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, la OSCE, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Misión de Observación de la Comunidad Europea.

Sarajevo

49. Reconociendo la importancia de un Sarajevo multicultural y multiétnico para el proceso de reconciliación en Bosnia y Herzegovina, mi oficina ha venido trabajando intensamente siguiendo de cerca las novedades registradas en Sarajevo desde que se puso término, en la segunda quincena de marzo, al trueque de territorios entre las dos entidades. Me preocupa que continúe el acoso y la intimidación de la población serbia que queda en los suburbios de Sarajevo y deseo señalar que los dirigentes políticos tienen la responsabilidad de crear condiciones que permitan que los serbios vivan en Sarajevo, sin temor. Mi

oficina facilita este proceso mediante la Comisión Civil Mixta de Sarajevo, que ha logrado varios importantes acuerdos para atender las necesidades de los grupos de población vulnerables de Sarajevo. Esas decisiones incluyen la conservación de los derechos de propiedad, la libertad de acceso y el mantenimiento del sistema educativo y la participación en la vida pública.

50. Se han adoptado algunas medidas prácticas en este sentido, entre ellas la participación de los serbios en el Consejo Municipal de Ilidza y la reanudación del programa de educación para niños serbios en ese municipio. Sin embargo, las autoridades locales no han dado cumplimiento aún a muchos de los demás acuerdos concertados en la Comisión Civil Mixta de Sarajevo, con el resultado de que los serbios no han regresado en número apreciable a la zona de Sarajevo. Las autoridades de la Federación no están haciendo lo suficiente para reglamentar la ocupación de casas vacías por refugiados o personas desplazadas de otras partes de Bosnia y Herzegovina, ni han tomado medidas suficientes para proteger a los serbios que han optado por permanecer en Sarajevo contra las amenazas y los incidentes violentos que se producen en ocasiones.

La línea fronteriza entre las entidades y el arbitraje sobre Brcko

51. Las partes ya han hecho considerables progresos en lo que respecta al ajuste de la línea fronteriza entre las entidades. La mayoría de las cuestiones prácticas que quedaban pendientes a la fecha de la firma del Acuerdo de Paz ya están resueltas, y prosiguen las conversaciones, bajo los auspicios de la IFOR, sobre las últimas secciones que restan de la línea fronteriza entre las entidades y en particular sobre la delicada cuestión del distrito de Dobrinja, en Sarajevo.

52. La Federación ha designado al Dr. Cazim Sadikovic y la República Srpska al Dr. Vitomir Popovic para integrar el tribunal de arbitraje sobre Brcko. Las partes tienen plazo hasta el 14 de julio para llegar a un acuerdo sobre la candidatura del tercer árbitro.

53. He instado a los árbitros designados a que, con carácter urgente, se pongan de acuerdo sobre la tercera persona, que será también presidente del Tribunal de Arbitraje, para posibilitar que se reúnan lo antes posible.

54. No cabe duda de que el arbitraje será una cuestión difícil, pero cuanto antes la aborden las partes más probabilidades habrá de que lleguen a una solución negociada mutuamente aceptable, que tenga en cuenta los legítimos intereses de todas las partes y sea la más conveniente para la población de Brcko.

Remoción de minas

55. Dado que todavía quedan más de 3 millones de minas terrestres dispersas en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina, la remoción de minas es una cuestión de gran urgencia e importancia y sigue siendo uno de los principales requisitos previos para que cualquier tipo de proyectos de reconstrucción en gran escala o el regreso de refugiados y personas desplazadas puedan tener éxito. Esta labor exigirá esfuerzos sostenidos de todas las partes y de la comunidad internacional.

56. El Grupo de Política sobre remoción de minas, establecido bajo los auspicios de mi oficina de Sarajevo y presidido por mi asesor militar, ha logrado formular una estrategia nacional de remoción de minas para Bosnia y Herzegovina. El Grupo se dedicará ahora a establecer prioridades para los esfuerzos ulteriores que se hagan a nivel internacional, de Bosnia y Herzegovina y de las entidades. Ya han comenzado a ejecutarse varios proyectos piloto en Sarajevo, y en la República Srpska se ha inaugurado una escuela nacional de capacitación en remoción de minas.

57. Con el objeto de coordinar estas actividades, el 20 de mayo se estableció en Sarajevo, como parte de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, un Centro de Remoción de Minas con la participación activa de la IFOR y de mis colaboradores. Se espera iniciar un programa amplio de remoción de minas y de capacitación de personal local y se ha invitado a posibles donantes a proporcionar apoyo financiero y técnico.

Estabilización regional

58. Han finalizado con éxito las negociaciones sobre control subregional de armamentos, celebradas de conformidad con el artículo 4 del anexo 1-B del Acuerdo de Paz, y presididas por la OSCE, y el acuerdo correspondiente fue firmado en Florencia el 14 de junio.

59. La puesta en práctica de este Acuerdo facilitará la iniciación de la última serie de negociaciones sobre control regional de armamentos conforme a lo previsto en el artículo 5 del mencionado anexo.

Arreglos constitucionales

60. Se espera que la aplicación del Acuerdo de Paz culminará con la creación y funcionamiento, después de las elecciones, de las nuevas instituciones comunes de Bosnia y Herzegovina. De ese modo comenzará el proceso de reensamblamiento político del país, sin el cual no será posible una estabilidad a largo plazo.

61. Para que este complejo proceso de puesta en práctica de la constitución, después de las elecciones, pueda tener éxito, los preparativos tienen que comenzar inmediatamente. Por eso ha resultado particularmente decepcionante el hecho de que las partes se encuentren aún rezagadas en el cumplimiento de sus obligaciones de modificar las actuales constituciones de las entidades para armonizarlas con la constitución de Bosnia y Herzegovina, cosa que ya debía haberse completado el 14 de marzo.

62. En vista de la importancia y urgencia de esta cuestión, he señalado a la atención de las partes la necesidad de dar comienzo a los trabajos preparatorios sobre las modalidades logísticas y orgánicas del establecimiento de instituciones comunes con posterioridad a las elecciones, y en particular de convocar sin demora la presidencia de Bosnia y Herzegovina, a lo cual debe seguir inmediatamente la designación de la Presidencia del Consejo de Ministros, la convocación de la Asamblea Legislativa y la selección de las delegaciones a la Cámara de los pueblos y la aprobación de los reglamentos de los órganos mencionados dentro de una semana de reunidos.

Cuestiones relativas a la Federación

63. La Federación de Bosnia y Herzegovina sigue siendo un elemento indispensable para la aplicación con éxito del Acuerdo de Paz. Mis colaboradores han proseguido, con la valiosa ayuda de algunos gobiernos, los esfuerzos por establecer todas las estructuras necesarias de la Federación y promover las buenas relaciones entre los integrantes de la Federación.

64. Esos esfuerzos dieron como resultado la firma por los dirigentes máximos de la Federación del Acuerdo de Sarajevo, de 30 de marzo, en el que se establece la libertad de circulación, la transferencia de estructuras gubernamentales - en las esferas de las finanzas, los asuntos internos y la defensa - la formación de gobiernos cantonales y el establecimiento del mecanismo global de la Federación a nivel operacional.

65. A esto siguió la declaración de Petersberg, de 25 de abril, y la Declaración Conjunta del Foro de la Federación, de 14 de mayo, que abarcan diversos aspectos de la puesta en práctica de la Federación, entre ellos, las elecciones, las cuestiones relacionadas con los medios de comunicación, los derechos humanos, la policía y las cuestiones de defensa. Lamentablemente, los progresos sobre el terreno no han sido rápidos. Aún no se ha promulgado la ley de defensa y no se ha logrado un acuerdo sobre comando y control para la constitución de un ejército unificado de la Federación.

66. Pese a que se han logrado algunos progresos en lo concerniente a la creación de una Federación de Bosnia y Herzegovina estable y democrática, queda aún mucho por hacer para alcanzar esa meta. Hay que fortalecer las relaciones entre los integrantes de la Federación, especialmente a nivel regional y local, y resolver las cuestiones pendientes. Esto sólo será posible contando con la cooperación activa y sincera de los dirigentes políticos de las comunidades constitutivas de la Federación.

IV. COOPERACIÓN CON LA IFOR

67. Las relaciones con la Fuerza de Aplicación bajo el mando de la OTAN han seguido siendo amplias y constructivas.

68. A nivel político, he mantenido un estrecho contacto con el Secretario General de la OTAN, Sr. Javier Solana. Asimismo, periódicamente he suministrado información al Consejo del Atlántico Norte.

69. A nivel estratégico, mi oficina de Bruselas y mi equipo de asesores militares, dirigidos por el General de Lapresle, se mantuvieron en contacto con las autoridades militares de la OTAN, incluido el Cuartel General Supremo de las Potencias Aliadas en Europa.

70. A nivel operacional, mi equipo se mantiene en contacto constante con la IFOR y con el Comandante del Cuerpo Aliado de Reacción Rápida. Los representantes de la IFOR y del Cuerpo Aliado de Reacción Rápida participan activamente en la labor de las comisiones y los grupos de trabajo mixtos establecidos por mi oficina de Sarajevo, tanto en el plano nacional como regional. Además, estoy representado en la Comisión Militar Mixta.

71. Desde la finalización de algunas de las tareas más urgentes de aplicación de los aspectos militares, la IFOR ha estado en condiciones de dedicar más equipos y recursos a satisfacer las necesidades relativas a la aplicación de los aspectos civiles. Periódicamente se celebran reuniones de coordinación, con la participación de los principales organismos de aplicación de los aspectos civiles, para definir las modalidades prácticas de la utilización de los recursos de la IFOR. Ya se han iniciado algunos proyectos sobre el terreno en materia de restablecimiento de infraestructuras, telecomunicaciones y preparación de las elecciones.

72. Estoy particularmente reconocido por la asistencia práctica que ha prestado la IFOR a mi oficina facilitando transporte aéreo sobre el terreno y servicios de comunicación.

73. Reviste también especial importancia el apoyo prestado por la IFOR a la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas sobre el terreno. Como lo han puesto de manifiesto acontecimientos recientes, este apoyo es un elemento indispensable para permitir a la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas supervisar la libertad de circulación y el orden público en todo el país.

V. MIRANDO HACIA EL FUTURO

74. Después de seis meses de aplicación del acuerdo de paz, los resultados son desiguales. La forma en que ha mejorado la vida cotidiana de la gente común resulta a veces sorprendente, pero al mismo tiempo siguen siendo manifiestas las tensiones políticas que causaron e impulsaron la guerra. La paz como continuación de la guerra por otros medios mantiene aún la primacía sobre la paz entendida como una reconciliación genuina después de los horribles años de la guerra.

75. La economía esta renaciendo gradualmente. Aunque me preocupan los déficit de financiación en los programas conjuntos de infraestructura que deben contar con el apoyo de la comunidad internacional y que tienen tan vital importancia, son manifiestos los avances hacia la restauración de la economía. Sin embargo, son enormes los problemas que aún restan y que conciernen a la triple tarea de la reconstrucción después de la destrucción causada por la guerra, la reintegración de una economía que ha sido brutalmente fragmentada y la reforma fundamental del viejo sistema socialista transformándolo en una economía de mercado moderna y abierta.

76. Algunos refugiados y personas desplazadas están volviendo, pero debe ser motivo de grave preocupación el hecho de que hasta ahora casi todos los que regresan se dirigen a las zonas en que su grupo étnico es mayoritario y el de que hasta el momento el número de nuevos refugiados y de personas desplazadas resultantes de las transferencias de territorios es mayor que el de los refugiados y personas desplazadas que regresan tras la guerra. A medida que se va estableciendo gradualmente una atmósfera de confianza y que los movimientos a través de la línea fronteriza entre las entidades van cobrando impulso, cobra la mayor importancia hacer esfuerzos acelerados para facilitar el regreso también a las que actualmente se consideran como zonas de predominio de otra comunidad étnica. A la larga, esto será de importancia crucial para el éxito de los esfuerzos en pro de la paz.

77. Debo informar de mi grave preocupación por el hecho de que las partes no están cumpliendo las obligaciones que asumieron en materia de derechos humanos. Aun teniendo en cuenta todos los problemas derivados de la guerra, la actuación de las respectivas autoridades no puede considerarse satisfactoria en modo alguno. Es motivo de particular preocupación la pauta de aliento o tolerancia del acoso étnico, según señalé en el informe sobre la aplicación de las disposiciones de derechos humanos del Acuerdo de Paz que presenté a la Conferencia de Florencia. Esto hace que continúe en el país un proceso de fragmentación que es contrario al objetivo declarado de restablecer una sociedad multiétnica. Si bien la política oficial varía en las diferentes comunidades y las autoridades de la República Srpska y de la denominada "República Croata de Herzeg-Bosnia" hablan abiertamente de la resistencia a la integración interétnica, en la práctica las diferencias sobre el terreno entre las distintas partes de Bosnia y Herzegovina a veces no resultan fácil de descubrir.

78. Como ya le informé, ninguna de las partes ha cooperado plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en la entrega de las personas acusadas. Los informes que he recibido indican que, de las personas acusadas hasta el momento, 50 probablemente se encuentran en el territorio de la República Srpska, 15 en el territorio de la Federación y algunas de ellas alternativamente en la República de Croacia y tres en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia. Debemos seguir señalando claramente a todas las autoridades interesadas la importante obligación que tienen en virtud del Acuerdo de Paz de cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional. Mi oficina hará todo lo posible en este sentido.

79. El foco de las actividades en Bosnia durante la tercera fase de la aplicación de la paz, que ya ha comenzado, es la celebración de elecciones en toda la nación el 14 de septiembre, tal como lo ha certificado recientemente el Presidente en funciones de la OSCE. Se realizarán por lo menos 10 elecciones diferentes, cinco de las cuales son necesarias para allanar el camino para el establecimiento de instituciones comunes en Bosnia y Herzegovina. La tarea de organizar esas elecciones no es nada fácil, habida cuenta de que más de la mitad del electorado ha sido desplazado desde la última elección, celebrada en 1990, incluso un gran número de personas que se encuentran en países extranjeros, y que la libertad de circulación y las comunicaciones dentro del país siguen estando considerablemente limitadas.

80. En las semanas y meses por delante, será preciso que mejoren algunas condiciones de máxima importancia para la celebración de elecciones. Me preocupa especialmente la falta de objetividad de los medios de información existentes, por lo cual mi oficina, en colaboración con la OSCE y con algunos países clave, está procurando facilitar el desarrollo de redes de información independientes en todo el país a fin de mejorar el clima para las elecciones.

81. Las elecciones son decisivas para el establecimiento de instituciones comunes, sin las cuales es casi seguro que el país seguirá dividido o que incluso se distanciará aún más.

82. La tarea de establecer esas instituciones comunes - la Presidencia, la Asamblea Legislativa, el Consejo de Ministros, el Tribunal Constitucional y el Banco Central - representará la culminación del primer año de actividades de aplicación de la paz. Dados los temores y tensiones que aún subsisten, así como

la complejidad de las disposiciones constitucionales del Acuerdo de Paz, esa tarea de ningún modo será fácil. En el marco de la Comisión Interina Mixta, he entablado contactos entre las partes a fin de tratar de preparar el terreno para la celebración de discusiones sobre esas cuestiones, las que se iniciarán inmediatamente de conocidos los resultados de las elecciones.

83. Antes de eso, será preciso hacer más progresos en la aplicación de los distintos acuerdos sobre el establecimiento de la Federación. Me preocupa el hecho de que la falta de progresos en el establecimiento de la Federación pueda utilizarse también para impedir o complicar el establecimiento de las instituciones comunes.

84. La comunidad internacional debe salvaguardar la integridad de las estructuras convenidas en el Acuerdo de Paz. Esto tendrá una importancia especial dada la tendencia de las distintas partes a interpretar el Acuerdo sólo conforme a sus intereses. Debemos mantenernos firmes para mantener unido el Estado de Bosnia y Herzegovina, internacionalmente reconocido, aunque no sea un Estado unitario sino un Estado apreciablemente descentralizado en que las responsabilidades claves se transfieran a las dos entidades integrantes en mayor grado que en ninguna otra parte en el mundo.

85. El período posterior a las elecciones estará dominado por el proceso de establecer las instituciones comunes. En ese mismo período habrá que resolver la cuestión de Brcko, los demás órganos públicos electivos de diferentes niveles deberán comenzar su labor y se iniciará la transición a las estructuras internacionales de aplicación de la paz posteriores a 1996, lo que incluye el retiro de la IFOR. Esta será, con mucho, la fase más importante de la aplicación de la paz en el presente año.

86. Pese a los problemas evidentes que tenemos que afrontar, sigo convencido de que es posible alcanzar las metas del Acuerdo de Paz. Sin embargo, sería ingenuo creer que esto pueda lograrse plenamente sólo en un corto año y que podrá ocurrir sin la participación activa de la comunidad internacional en el tiempo. La Conferencia de Florencia otorgó un mandato a la Junta Directiva para que comience a examinar estas cuestiones en el futuro próximo. A mi juicio, nuestra intervención no sólo debe prolongarse más allá de 1996 sino que debe tener un mayor alcance geográfico, dadas las relaciones recíprocas entre las distintas zonas de tensión de Europa sudoriental.

APÉNDICE I

Conclusiones del Presidente del Consejo de Aplicación
de la Paz, Florencia, 13 y 14 de junio de 1996

1. En Florencia, el 13 y 14 de junio de 1996, bajo la Presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, el Sr. Lamberto Dini, el Consejo de Aplicación de la Paz celebró un examen de mitad de período de los progresos alcanzados en la aplicación del Acuerdo de Paz para Bosnia y Herzegovina, de conformidad con su decisión adoptada en su reunión celebrada en Londres el 8 y 9 de diciembre de 1995. Bosnia y Herzegovina estuvo representada por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y los Gobiernos de las dos entidades, la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska. También estuvieron presentes los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia y de la República de Croacia. El Consejo ha decidido que volverá a reunirse antes de finales de año en presencia de la nueva Presidencia elegida de Bosnia y Herzegovina. Las conclusiones del Presidente sobre el contenido de la reunión son las siguientes.

2. El Consejo ha escuchado los informes del Alto Representante, el Sr. Carl Bildt, del Secretario General Adjunto de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), de los jefes militares, del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y de los jefes de otros organismos internacionales que participan en la aplicación del Acuerdo de Paz. Los miembros del Consejo expresan su gratitud por la dura labor, desarrollada en difíciles circunstancias, de todos los participantes en la aplicación del proceso de paz y transmiten su reconocimiento en particular al Alto Representante y a su equipo por la manera enérgica en que han ejecutado la tarea de supervisión y coordinación generales. Asimismo, los miembros del Consejo expresan su constante enérgico apoyo.

3. El Consejo observa que en el próximo futuro la aplicación civil entrañará una amplia gama de tareas en las cuales el Alto Representante estará llamado a desempeñar una función central. El Consejo le proporcionará los recursos necesarios. Las partes deben cooperar con él estrechamente. El Consejo y los representantes de las partes reafirman su determinación de edificar un país unificado, estable, democrático y próspero. El Consejo está de acuerdo en que desde su última reunión se ha alcanzado un verdadero progreso hacia esos objetivos, pero todavía queda mucho por hacer.

4. A consecuencia del proceso de paz, Bosnia y Herzegovina ha disfrutado del período de paz ininterrumpido más largo desde que comenzó el conflicto en el país en abril de 1992. Las fuerzas en oposición ahora están separadas y ha empezado la desmovilización. Están funcionando los órganos cuya creación se pide en los anexos sobre aplicación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, en particular la Comisión Interina Mixta, la Comisión Civil Mixta y la Comisión Militar Mixta. Está reviviendo la actividad económica y poco a poco se está volviendo a la vida normal. Estos son verdaderos logros, y se han sentado las bases para el progreso verdadero. No obstante, el Consejo considera que el ritmo de la recuperación y la normalización no es suficientemente rápido. Será preciso acelerar el proceso para que las tareas que se están realizando se coronen con éxito, incluido el regreso de los refugiados y de las personas

desplazadas, la celebración de elecciones libres e imparciales, la puesta en marcha de la economía y el funcionamiento de las nuevas instituciones políticas.

5. Las partes en general han cumplido con sus obligaciones militares, pero en el ámbito civil ha habido graves defectos; a continuación se destacan los más importantes. Todavía es insuficiente y ha de fortalecerse el espíritu de cooperación de las partes, tanto entre ellas como con la comunidad internacional, lo cual es indispensable para superar los efectos de la guerra. Persisten el miedo y la tendencia a la separación. Estos factores impiden que la población tenga confianza para aprovechar las condiciones de seguridad y asociarse libre y pacíficamente. También obstaculiza los esfuerzos de la comunidad internacional para ayudar al pueblo de Bosnia y Herzegovina, que son los verdaderos perdedores. Es urgente mejorar esta situación.

6. El Consejo de Aplicación de la Paz y las partes consideran que el Acuerdo de Paz y las obligaciones contraídas en virtud de éste constituyen un todo. No puede haber derogación ni cumplimiento parcial o condicional. El Consejo quiere dejar bien claro que la obtención de beneficios políticos y económicos y el cumplimiento por las partes de las obligaciones en virtud del Acuerdo de Paz están vinculados entre sí. En cuanto a las sanciones, el Consejo observa que si se producen las circunstancias que lo hagan necesario, éstas se volverán a imponer de conformidad con la resolución 1022 (1995) del Consejo de Seguridad. El Alto Representante y el Comandante de la IFOR supervisarán la situación en sus esferas respectivas de competencia y, según proceda, informarán al Consejo de Seguridad. En cualquier caso, el Consejo de Seguridad está en condiciones de tomar medidas sobre las sanciones.

7. El Consejo considera que es fundamental atenerse estrictamente al calendario de aplicación establecido en el Acuerdo de Paz. No permitirá tácticas dilatorias que pongan en peligro sus objetivos principales y que socaven la confianza en el Acuerdo, así como los compromisos contraídos en virtud de éste. Está empeñado en que haya la mayor certeza posible en la planificación para el futuro a fin de que todas las partes involucradas sepan qué se espera de ellas y cuándo.

8. Las elecciones son un momento crucial para Bosnia y Herzegovina, ya que abren las puertas para el establecimiento de instituciones democráticas. El Consejo insta a los dirigentes del país a que lleven a cabo la campaña electoral con un espíritu constructivo, absteniéndose de las expresiones de nacionalismo y de división étnica. Deben crearse las condiciones para que éstas puedan celebrarse a tiempo en circunstancias apropiadas. En el caso contrario será imposible establecer, de conformidad con el calendario que figura en el Acuerdo de Paz, las nuevas instituciones para Bosnia y Herzegovina. Unas elecciones libres e imparciales contribuirán también a que se levanten las sanciones.

Restauración de la paz

9. El Consejo ha examinado los progresos alcanzados hasta la fecha en la aplicación de los aspectos militares del Acuerdo de Paz. Observa que se han logrado importantes objetivos. Las partes:

- Han cumplido las disposiciones que se derivan del Acuerdo de cesación completa de hostilidades;

- Han retirado las fuerzas totalmente de las zonas acordadas de separación y se están retirando a los cuarteles y a los lugares de acuartelamiento;
- Han avanzado en el ajuste de la línea fronteriza entre las entidades;
- Están cooperando con la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) en el acuartelamiento de las fuerzas y las armas pesadas o su desmovilización;
- Han cumplido las disposiciones del Acuerdo de Paz relacionadas con la retirada de las fuerzas extranjeras de Bosnia y Herzegovina;
- Están cooperando por lo general con la eliminación de los obstáculos físicos a la libertad de circulación, en particular, los puestos de control.

10. El Consejo observa que estos logros constituyen la base para la paz y la estabilidad duraderas en Bosnia y Herzegovina. Pide a las partes que hagan que esta situación sea irreversible y que para ello:

- Mantengan plena cooperación con la IFOR y la OSCE en el cumplimiento de las obligaciones que les imponen los anexos sobre los aspectos militares del Acuerdo de Paz;
- Finalicen la determinación de la línea fronteriza entre las entidades;
- Mantengan el retiro total de las fuerzas extranjeras del territorio de Bosnia y Herzegovina;
- Faciliten la inspección de las existencias de carácter militar en el marco de las medidas de control de los armamentos a nivel subregional;
- Cooperen con la IFOR en la desmovilización de sus fuerzas y la entrega de las armas pesadas;
- Procedan a la remoción de las minas en cooperación con el Centro de Remoción de Minas.

La remoción de minas será una tarea permanente en el futuro previsible.

Regreso de la población de Bosnia y Herzegovina

11. El derecho de las personas que han sido desplazadas o han huido del país a regresar a sus hogares es un principio básico del Acuerdo de Paz que no se puede reducir.

12. El Consejo ha escuchado informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, que presentó también un informe escrito, y del Comisionado Europeo de Asuntos Humanitarios encargado del Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea. El Consejo agradece a las Naciones Unidas su contribución eficaz. Hace suyos los planes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como base apropiada para la repatriación y la reintegración de los refugiados. Lamenta

que las partes no hayan cumplido las condiciones establecidas por el ACNUR para el levantamiento de la protección temporal, en particular la existencia de libertad de circulación sin temor ni hostigamiento, y las insta a que las cumplan. El Consejo observa que hasta el momento no son muchas las personas desplazadas o refugiadas que han regresado a sus hogares o han podido visitar sus propiedades.

13. El establecimiento de las condiciones necesarias para el regreso en condiciones de libertad y seguridad que permita levantar la protección temporal ha cobrado urgencia y afecta a la viabilidad política y económica futura del país. El Consejo acoge con beneplácito la planificación realizada por el ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Fuerza Internacional de Policía (IPTF) con ayuda de la IFOR para lograr que se establezcan esas condiciones. El Consejo exhorta a las partes a cooperar y a acoger a los que regresan. Aplauda las actividades bilaterales y multilaterales de los países de asilo y de tránsito con el fin de establecer condiciones favorables y una cooperación estrecha para el retorno de los refugiados. Al mismo tiempo, el Consejo reitera que, con arreglo al derecho internacional, los Estados tienen la obligación de readmitir a sus propios nacionales. Habrá que adoptar medidas urgentes sobre los siguientes asuntos:

- La rehabilitación de la vivienda y otra infraestructura básica, coordinada en la medida de lo posible con la ayuda para la reconstrucción económica;
- La eliminación de los obstáculos de orden jurídico y administrativo que dificulten el regreso de los refugiados y las personas desplazadas;
- La cooperación de las partes con arreglo a las directrices del ACNUR para las visitas de los refugiados y las personas desplazadas a sus lugares de origen (visitas de evaluación);
- La cooperación de las partes con los servicios de autobús del ACNUR que cruzan la línea fronteriza entre las entidades.

14. El Consejo pide a los gobiernos que presten apoyo al ACNUR y que para ello:

- Proporcionen datos detallados sobre los refugiados y las personas bajo protección temporal que se encuentren en sus países;
- Faciliten los viajes y el tránsito de los refugiados hacia Bosnia y Herzegovina y desde ese país adoptando medidas análogas a las ya convenidas por varios gobiernos en Bonn el 29 de mayo;
- Difundan con urgencia entre los refugiados la información sobre los procedimientos de repatriación (en particular los informes del ACNUR sobre repatriación) y establezcan los procedimientos más sencillos y útiles posibles;
- Aseguren a los refugiados que la votación en las elecciones no modificará de manera alguna su condición actual;

- Atiendan al llamamiento de las Naciones Unidas a que se proporcione asistencia humanitaria, en particular al programa de albergues de emergencia con el objeto de proporcionar material básico para la rehabilitación de viviendas a las personas que reparen sus viviendas.

15. El Consejo exhorta:

- A la Comisión para el examen de las reivindicaciones de bienes raíces de los refugiados y las personas desplazadas establecida en Sarajevo con asistencia de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a que proceda urgentemente con su tarea de inscripción para que los propietarios tengan la seguridad de que se respetarán sus derechos;
- A las autoridades locales a que cooperen con la Comisión;
- A las partes a que deroguen o modifiquen las leyes sobre derecho de propiedad que sean incompatibles con el derecho al retorno y a los bienes establecido en el Acuerdo de Paz.

Sarajevo

16. El Consejo destaca la importancia de Sarajevo como capital de Bosnia y Herzegovina, así como la importancia de apoyar su patrimonio multicultural y multiétnico. El Consejo lamenta profundamente la partida de Sarajevo de la mayor parte de los habitantes serbios arraigados y toma nota con profunda preocupación de las informaciones que indican que persisten los actos de hostigamiento e intimidación. El Consejo acoge complacido los acuerdos a que se llegó recientemente en la Comisión Civil Mixta para Sarajevo a fin de permitir el retorno de los que deseen volver a la ciudad y exige que para el 1º de julio se apliquen las medidas convenidas respecto de la preservación de los derechos de propiedad, la libertad de acceso al sistema de enseñanza y la continuidad de ese sistema, y la participación en la vida pública. El Consejo acoge complacido la inclusión de los serbios de la localidad en el Consejo Municipal de Ilidza y exhorta a que se adopten medidas análogas en otras municipalidades.

17. El Consejo destaca la importancia de la labor que se está realizando en la Comisión Civil Mixta para Sarajevo para la rehabilitación de la ciudad, que estimulará a volver a los que han huido, y encomia los esfuerzos recientes de las autoridades locales y de la comunidad internacional. Es mucho lo que queda por hacer. El Consejo insta a que se llegue prontamente a acuerdo sobre el estatuto administrativo de Sarajevo de tal forma que los habitantes puedan identificarse como ciudadanos de Sarajevo, y a que a la brevedad posible se vuelva a abrir el aeropuerto de Sarajevo al tráfico civil, como medida importante para el retorno a la vida normal y la actividad comercial.

Celebración de elecciones

18. Las elecciones democráticas son el fundamento de las instituciones representativas de Bosnia y Herzegovina.

19. El Consejo ha escuchado informes del Presidente en funciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), del jefe de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina y Presidente de la Comisión Electoral

Provisional, y del Alto Representante. El Consejo agradece al jefe de la Misión de la OSCE y a sus colaboradores, así como al Alto Representante, los enormes esfuerzos que han desplegado y siguen desplegando para realizar la compleja tarea de supervisar las elecciones. A la luz de la declaración del jefe de la Misión la OSCE, que acogió complacido, el Consejo recomienda al Presidente en funciones de la OSCE que las elecciones se celebren el 14 de septiembre de conformidad con el calendario establecido en el Acuerdo de Paz.

20. El Consejo ha examinado con el Presidente en funciones de la OSCE la medida de la observancia de los criterios relativos a la democratización. Está de acuerdo en que se han logrado progresos considerables pero espera que antes del día de las elecciones se hayan logrado otros avances en cuanto a la libertad de circulación entre las entidades y dentro de ellas y la libertad de expresión, y se esforzará por que así sea. En consecuencia, el Consejo conviene en que el Presidente en funciones de la OSCE, en colaboración con el Alto Representante, mantenga en examen los avances para que pueda tomar su decisión sobre la certificación tras un examen en el Consejo Permanente de la OSCE.

21. El Consejo apoya plenamente las normas y reglamentos electorales aprobados por la Comisión Electoral Provisional.

22. En lo que respecta a la libertad de expresión, el Consejo destaca la importancia fundamental de la función de los medios de difusión. Para las elecciones será decisivo que los periodistas puedan trabajar sin obstáculos en toda Bosnia y Herzegovina. El Consejo pide que las partes apliquen plenamente las medidas convenidas anunciadas en Ginebra el 2 de junio y, en particular:

- Pone de relieve las normas y reglamentos pertinentes sobre los medios de difusión convenidos por la Comisión Electoral Provisional;
- Insta a las partes a dar a los candidatos y a los partidos políticos acceso a los medios de difusión estatales en condiciones de igualdad;
- Pide a los miembros de la comunidad internacional que aún no lo hayan hecho que proporcionen apoyo financiero para el desarrollo de los medios de difusión;
- Acoge complacido el establecimiento de una nueva red independiente de radiodifusión en Bosnia y Herzegovina;
- Da su respaldo a la propuesta de que se establezca una red de estaciones de televisión independientes;
- Pide a las partes que otorguen las frecuencias y las licencias necesarias para que se pueda establecer inmediatamente esa red.

23. Para promover la celebración de elecciones libres e imparciales, el Consejo pide a los partidos políticos y a los candidatos que:

- Participen plenamente sobre la base de las normas y reglamentos de la Comisión Electoral Provisional;

- Desarrollen campañas constructivas y se abstengan de la propaganda hostil y negativa; e
- Insten a los votantes a participar en las elecciones.

El Consejo condena toda mención de un boicoteo, que pondría en tela de juicio el compromiso de las partes en relación con el futuro de su propio país.

24. Los miembros del Consejo de comprometen a apoyar los arreglos que está realizando la OSCE, con ayuda de la IFOR, para supervisar las elecciones, en particular suministrando los supervisores y observadores necesarios. El Consejo destaca que es urgente que los gobiernos finalicen los arreglos prácticos que han de ofrecer para que todos los refugiados puedan ejercer su derecho de voto. Esto se necesita sin demora para que el 20 de junio se pueda iniciar la inscripción de los refugiados. El Consejo, si bien recuerda que la financiación de las Comisiones Electorales Locales es responsabilidad de la Federación y de la República Srpska, apoya también la solicitud de que la comunidad internacional aporte asistencia financiera con urgencia para que esas Comisiones puedan desempeñar sus tareas rápida y eficientemente. El Consejo toma nota de la propuesta de Francia de que se considere un período de estabilización de dos años y pide a la Junta Directiva que la examine.

La Federación

25. El Consejo destaca la importancia de la Federación en Bosnia y Herzegovina. El fortalecimiento de la Federación es indispensable para la estabilidad.

26. El Consejo toma nota de que el 30 de junio se celebrarán elecciones en Mostar sobre la base convenida por el Administrador de la Unión Europea y las autoridades de la ciudad. El Consejo toma nota también de la posibilidad de que la Unión Europea prolongue su presencia si los resultados de las elecciones permiten establecer una base satisfactoria y luego integre la ciudad en las estructuras de aplicación del Acuerdo de Paz. El Consejo acoge complacido el acuerdo del 25 de mayo y destaca la necesidad de que las partes le den pleno cumplimiento.

Aplicación de la Constitución

27. El establecimiento y el funcionamiento de las nuevas instituciones de Bosnia y Herzegovina tras la celebración de las elecciones constituyen la culminación del Acuerdo de Paz. De hecho, constituyen el inicio de la vida democrática del país. Sin esas nuevas instituciones será muy difícil lograr la estabilidad a largo plazo en Bosnia y Herzegovina. Así pues, la etapa de aplicación que se inicia en septiembre y se prolongará hasta diciembre o más tarde será excepcionalmente importante. Es necesario proceder ahora a una preparación activa.

28. El Alto Representante ha informado al Consejo del complejo proceso político y constitucional que habrá que iniciar después de las elecciones para el establecimiento de las instituciones legislativas y ejecutivas en las dos entidades y en Bosnia y Herzegovina en su totalidad. El Consejo dio las gracias al Alto Representante por la labor que ha realizado como Presidente de la Comisión Interina Mixta y le aseguró su pleno apoyo para esa tarea que continúa.

El Consejo acoge complacido el hecho de que se estén enmendando las actuales constituciones de las entidades de la Federación y de la República Srpska para que se ajusten a la Constitución de Bosnia y Herzegovina. Se pide al Alto Representante que examine esas enmiendas y se espera que las partes introduzcan todos los cambios que resulten necesarios.

29. El Consejo pide a las partes que se aseguren de que las instituciones empiecen a funcionar prontamente después de las elecciones. El Consejo conviene en que la labor preparatoria necesaria se abordará en el marco de la Comisión Interina Mixta y pide a las partes que cooperen estrechamente con el Alto Representante para el pronto establecimiento de las instituciones. Entre otras cosas, las partes tendrán que establecer la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, seleccionar a los delegados de la Cámara de los pueblos de Bosnia y Herzegovina, establecer la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina y aprobar el reglamento pertinente. Como institución fundamental elegida directamente por la población de Bosnia y Herzegovina facultada para representar a Bosnia y Herzegovina en la vida internacional, el Consejo pone de relieve la importancia extrema de que las partes establezcan la Presidencia en un plazo de no más de cinco días a partir del momento en que se declaren los resultados de las elecciones, y de que nombren al Presidente en esa ocasión.

Derechos humanos y asuntos humanitarios

30. La justicia y el respeto de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina son requisitos fundamentales para la paz duradera y la reconciliación, e influirán en el mantenimiento del apoyo internacional para la reconstrucción. La voluntad de las partes de cumplir los compromisos que les impone el Acuerdo de Paz, incluida la observancia de las más altas normas de derechos humanos, y la disposición de la comunidad internacional a dedicar recursos financieros para el desarrollo de una sociedad civil y para la reconstrucción económica están relacionadas entre sí.

31. El Consejo tuvo ante sí un informe sobre la situación en materia de derechos humanos en Bosnia y Herzegovina preparado por la Oficina del Alto Representante. Ha escuchado una declaración del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, del Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y de los jefes de otros organismos pertinentes.

32. El Consejo ha examinado la situación en materia de derechos humanos en Bosnia y Herzegovina. Aunque se han logrado algunos avances desde la firma del Acuerdo de Paz, las partes aún no han tomado medidas suficientes para proteger y respetar los derechos y libertades enunciados en la Convención Europea de Derechos Humanos y en sus protocolos, que se han comprometido a aplicar. Preocupa al Consejo el hecho de que hasta el momento las partes no hayan tomado las medidas consiguientes indispensables para el proceso de paz y la reconciliación, incluidas la aprobación de la legislación de amnistía de conformidad con las normas internacionales, la modificación de la legislación sobre la propiedad para ajustarla al derecho al retorno y las medidas necesarias para permitir la libertad de circulación. Las partes deben actuar con urgencia a ese respecto.

33. El Consejo acoge complacido el establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos que, de conformidad con el Acuerdo de Paz, incluye la Cámara de Derechos Humanos y el Ombudsman de Derechos Humanos. El Consejo encomia la labor del Ombudsman en cuanto a la tramitación de reclamaciones e insta a la Cámara de Derechos Humanos a que empiece a examinar casos.

34. El Consejo expresa particular preocupación por la información de que las autoridades de ambas entidades han contribuido a la división étnica directamente, cometiendo o sancionando violaciones de los derechos humanos o incitando a ellas, e implícitamente, por no tomar medidas frente al hostigamiento y la intimidación. Para invertir la tendencia hacia la separación étnica, las partes deben trabajar activamente para establecer condiciones propicias para el retorno de los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares y para que las personas vulnerables, entre ellas las que tienen opiniones políticas de oposición, puedan volver y vivir en condiciones de seguridad. Los dignatarios religiosos de todas las creencias deben ejercer su influencia para promover el desarrollo de la sociedad civil. El Consejo pide a las partes que cooperen estrechamente con la IPTF y en particular con las autoridades políticas para reducir el número excesivo de funcionarios de policía y establecer, con el apoyo y la orientación de la IPTF, cursos de adiestramiento y educación para que las prácticas de la policía se ajusten a las normas internacionales en materia de derechos humanos.

35. El Consejo encomia la labor de las organizaciones dedicadas a la aplicación de los derechos humanos, en particular la OSCE, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la IPTF y la Misión de Supervisión de la Comunidad Europea, y expresa apoyo a la cooperación mantenida de esas organizaciones con la Oficina del Alto Representante por conducto del Centro de Coordinación de los Derechos Humanos. El Consejo pide a las partes que cooperen con esos organismos. En el curso del examen de su labor, el Consejo ha observado que se necesitan medidas urgentes en las siguientes esferas:

- Cesación de la práctica de detener a personas y condicionar su liberación a la liberación de detenidos por la otra parte;
- Medidas inmediatas, incluidas declaraciones públicas e instrucciones a las autoridades locales, para dejar en claro que no se tolerarán el hostigamiento y la intimidación de los grupos de población vulnerables, incluidas las personas que tienen opiniones políticas de oposición;
- Mayor cooperación con el CICR para individualizar e inscribir a las personas que permanezcan detenidas en relación con el conflicto y para la consiguiente liberación inmediata de esas personas;
- Realización de un proceso de examen de las detenciones que entrañan el cruce de la línea fronteriza entre las entidades para determinar, de conformidad con las normas internacionales, si hay pruebas suficientes que justifiquen la detención;
- Aprobación por la Federación y la República Srpska de legislación sobre amnistía que se ajuste a los requisitos de la comunidad internacional;

- Elaboración de procedimientos para individualizar a los funcionarios implicados directa o tácitamente en violaciones de las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los que obstaculizan la libertad de circulación, y para tomar medidas contra éstos.

36. El Consejo destaca también que la determinación del paradero de las miles de personas desaparecidas tras el trágico conflicto de Bosnia y Herzegovina es un elemento fundamental de los esfuerzos por establecer una paz duradera. Con ese fin, el Consejo pide a las partes que aceleren e intensifiquen sus gestiones para cooperar con las actividades de los miembros del Grupo de Trabajo del CICR sobre los desaparecidos a fin de resolver estos casos. El Consejo estima que, de conformidad con la prioridad asignada a la determinación del paradero de los desaparecidos, deberán efectuarse exhumaciones para identificar los restos únicamente cuando todos los demás medios de investigación hayan fracasado o no haya otro medio satisfactorio. En todos los casos, la exhumación deberá realizarse de conformidad con las normas internacionales reconocidas y bajo la supervisión de expertos internacionales.

Crímenes de guerra

37. Aunque el cumplimiento por las partes de sus obligaciones con respecto a los crímenes de guerra y la cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia ha mejorado en cierta medida, los datos son incompletos e insuficientes. Hasta la fecha, solamente las autoridades de Bosnia y Herzegovina cumplen su obligación de detener a las personas acusadas por el Tribunal Internacional de haber cometido crímenes de guerra.

38. El Consejo toma nota de que en la República Srpska se han empezado a tomar medidas para desposeer de su autoridad al Sr. Karadžić. De conformidad con el Acuerdo de Paz, es inaceptable mantenerlo y no pueden hacerse excepciones a la obligación de entregar al Tribunal Internacional a las personas acusadas para que sean juzgadas.

39. El Consejo pide también a las partes que apliquen rápidamente las "reglas de navegación" acordadas en Roma el 18 de febrero. De conformidad con esas reglas, las partes deben:

- Presentar inmediatamente al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, para que las examine, listas de personas de quienes se sospecha han cometido violaciones del derecho humanitario internacional, junto a pruebas en apoyo de tal acusación;
- Presentar inmediatamente al Tribunal Internacional los expedientes de las personas detenidas en contravención de las "reglas de navegación" bajo sospecha de haber cometido crímenes de guerra;
- Poner inmediatamente en libertad a todas las personas detenidas bajo la sospecha de haber cometido crímenes de guerra cuyos expedientes no hayan sido enviados al Tribunal o respecto a las cuales el Tribunal determine que las pruebas presentadas son insuficientes para justificar su permanencia en detención.

Reconstrucción de la economía de Bosnia y Herzegovina

40. La reconstrucción y la recuperación económica son cruciales para el restablecimiento de la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina.

41. La Comisión Europea, el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento y el Banco Mundial han preparado un programa prioritario de reconstrucción por 5.100 millones de dólares que ha aprobado Bosnia y Herzegovina, y se han obtenido promesas de apoyo financiero por un total de 1.800 millones de dólares mediante dos conferencias de donantes celebradas en Bruselas para cubrir las necesidades de reconstrucción del país en el primer año. Ya han comenzado los desembolsos. Bosnia y Herzegovina ha pasado a ser miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, y beneficiaria del programa EU PHARE.

42. El Consejo ha escuchado declaraciones del Comisionado de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea y del Director Administrativo del Banco Mundial. Se ha presentado al Consejo un informe conjunto de la Comisión Europea sobre los progresos alcanzados hasta la fecha en la reconstrucción. El Consejo encomia los trabajos realizados por las instituciones internacionales financieras y por la Comisión Europea y manifiesta su agradecimiento por la contribución hecha por la IFOR a la rehabilitación económica.

43. La reconstrucción económica del país se encuentra en sus etapas iniciales. Ahora existe la posibilidad de conseguir progresos que produzcan empleo, entre otros a los soldados desmovilizados, y un regreso progresivo a la vida normal. La principal prioridad es que se desembolsen rápidamente los fondos prometidos. La rapidez con que se actúe en el segundo semestre de 1996 depende en gran medida de la cooperación de que den muestra las partes mismas y de su buena voluntad de conseguir las condiciones políticas y administrativas que permitan lograr rápidamente la aplicación de los proyectos. El Consejo lamenta que la República Srpska no asistiera a la Conferencia de donantes de Bruselas, con lo que perdió una oportunidad importante. Celebra su presencia en Florencia y reitera la importancia que atribuye a reintegrar la economía de Bosnia y Herzegovina vinculando las economías de las dos entidades, prestando asistencia a ambas de acuerdo con sus necesidades sobre una base equitativa siempre y cuando cumplan las obligaciones que han contraído en virtud del Acuerdo de Paz.

44. El Consejo tuvo ante sí un informe del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el funcionamiento del centro de remoción de minas en Sarajevo. El Consejo toma nota de la gran importancia que tiene la remoción de minas para la reconstrucción económica y el reasentamiento de la población y de la urgencia de iniciar un programa a gran escala. El Consejo apoya que se aceleren los trabajos y señala a la atención la responsabilidad que tienen las partes de retirar las minas y proporcionar personal para esta tarea.

45. Las prioridades son la reanudación de la actividad económica y la creación de puestos de trabajo. A este respecto, tiene importancia crucial el restablecimiento de los servicios públicos; la energía eléctrica, el agua, el gas, las comunicaciones, el transporte y las telecomunicaciones. La comunidad internacional también está dispuesta a ayudar al pueblo de Bosnia y Herzegovina a regresar a la vida normal y facilitar la transición psicológica de la guerra

al bienestar económico, prestando asistencia en tareas tales como la reapertura de escuelas y hospitales y otros servicios necesarios para la vida cotidiana.

46. Durante los próximos seis meses, el Consejo señala que es indispensable que Bosnia y Herzegovina y la comunidad internacional de donantes tomen medidas complementarias.

47. En Bosnia y Herzegovina es indispensable:

- Que las políticas internas y los dirigentes faciliten la rápida aplicación de las medidas y promuevan un ambiente económico estable y un crecimiento sostenible;
- No haya más demoras en el establecimiento y el fortalecimiento de las instituciones económicas clave en el seno de las entidades y entre ellas, dado que tales demoras entorpecerían gravemente la recuperación económica, la reintegración y la aplicación de los proyectos de reconstrucción.

48. Al Consejo le alienta que, desde el Acuerdo de Sarajevo de 30 de marzo, se haya establecido un servicio federativo de aduanas como un primer paso hacia una administración de aduanas unificada. Se han suprimido los controles internos y se ha desplegado una Misión Internacional de Observadores de Aduanas. El Consejo tiene ante sí un informe de la Oficina de Aduanas y Asistencia Fiscal sobre la asistencia prestada para establecer una administración eficiente. Con miras a conseguir el libre movimiento de mercancías y armonizar el marco jurídico e institucional de la política económica, el Consejo también pide que se inicie la cooperación internacional entre las entidades en esferas de interés común, empezando con vínculos operacionales entre sus sistemas de pagos, la retirada de los controles aduaneros que mantienen entre ellos y la cooperación en el ámbito de la administración de aduanas.

49. El Consejo toma nota del informe del Fondo Monetario Internacional sobre la aplicación de políticas macroeconómicas y estructurales en Bosnia y Herzegovina. Le preocupa que hasta la fecha las partes hayan conseguido escasos progresos en el acuerdo de las modalidades y el plazo para establecer el nuevo Banco Central y una moneda común. El Consejo insta a las partes a que, en su propio interés, colaboren plenamente con el FMI para acelerar el acuerdo sobre las cuestiones todavía sin resolver.

50. El Consejo subraya la importancia de que se adopten sin demora leyes y regulaciones que alienten las inversiones privadas, entre otras cosas en materia de propiedad y de la venta de propiedad, contratos, quiebras y relaciones laborales, que forman la base de una economía de mercado. Las partes también deben alentar el regreso voluntario de personas especializadas y calificadas que ocupen puestos clave en el sector público y en el privado. La OIM está dispuesta a prestar asistencia en esta importante tarea. El Consejo insta a la comunidad internacional de empresarios a que se plantee iniciar actividades en fecha próxima en Bosnia y Herzegovina, para contribuir a la creación de puestos de trabajo.

51. Los donantes internacionales deben:

- Seguir apoyando firmemente y de manera concertada los programas prioritarios de reconstrucción, proporcionando fondos a tiempo y con condiciones flexibles;
- Fortalecer su coordinación, para evitar posibles fragmentaciones y concentrar el apoyo en los proyectos contenidos en los programas prioritarios de reconstrucción;
- Apoyar activamente los trabajos en el ámbito de las fuerzas de trabajo de coordinación;
- Asignar urgentemente el 25% de las promesas de contribuciones de los donantes que se hagan aún para 1996, a fin de facilitar un rápido desembolso sobre el terreno;
- Cubrir con carácter de urgencia los vacíos de financiación, que son especialmente graves en algunos proyectos importantes de infraestructura, en particular la energía, el transporte y las telecomunicaciones;
- Prestar asistencia, en forma de subsidios en la medida de lo posible;
- Mantener el compromiso con el programa prioritario de reconstrucción en su totalidad.

52. El Consejo pide:

- A la Junta Directiva que supervise de cerca la medida de cumplimiento y cooperación de las autoridades de Bosnia y Herzegovina de las obligaciones que han contraído en virtud del Acuerdo de Paz;
- Al Alto Representante que informe a la Junta Directiva de todo proyecto o medida de reconstrucción que considere necesario para garantizar un equilibrio adecuado entre el cumplimiento y la recepción de asistencia para la reconstrucción.

La dimensión regional

53. La estabilidad de Bosnia y Herzegovina depende de la estabilidad de la región. El Consejo está de acuerdo en la importancia de garantizar la estabilidad y seguridad a largo plazo en Bosnia y Herzegovina como contribución a la estabilidad de la región en su totalidad. Está de acuerdo en que la estabilidad política tiene varios componentes: el control de las armas y la creación de confianza, las instituciones democráticas y la protección de los derechos de las minorías, y el progreso económico.

54. El Consejo celebra la aplicación del Acuerdo de Viena sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad firmado el 26 de enero de 1996 bajo la Presidencia del Representante Personal del Presidente en la oficina de la OSCE. El Consejo toma nota de los progresos conseguidos y pide a las partes que mantengan su plena cooperación.

55. El Consejo felicita al Embajador Eide por el éxito de las negociaciones sobre el control de las armas a nivel subregional que han concluido con la firma en Florencia de un Acuerdo, el 14 de junio. Pide a las partes que tomen las medidas necesarias para aplicar este Acuerdo, que facilitará el inicio de la próxima ronda de negociaciones sobre el control regional de las armas. El Consejo examinará las cuestiones relativas a la estabilización regional en su próxima sesión.

56. El Consejo toma nota de que desde la reunión que tuvo lugar en Londres los días 8 y 9 de diciembre se han conseguido algunos progresos en cuanto a la normalización de las relaciones entre los países de la región. El reconocimiento y el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Skopje y Belgrado ha contribuido a la estabilidad, al igual que los progresos registrados en las relaciones entre la República Federativa de Yugoslavia y Croacia, que llevarán al establecimiento de relaciones plenas. Los miembros del Consejo instan a Bosnia y Herzegovina y a la República Federativa de Yugoslavia a que fortalezcan sus relaciones a partir del paso ya dado en la reunión de Roma de 18 de febrero.

57. El Consejo ha escuchado el informe del Alto Representante sobre sus trabajos relativos a cuestiones regionales. Los planes de acción sobre minorías y la sucesión de los Estados constituyen una buena base para proseguir los trabajos.

58. El Consejo recuerda a todos los países interesados en el mandato del Grupo de Trabajo sobre cuestiones regionales que prosigan los esfuerzos para resolver los problemas étnicos en la ex Yugoslavia; por consiguiente, el Consejo insta a los dos países participantes en el proceso de paz, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, así como a la ex República Yugoslava de Macedonia, a que sigan colaborando plenamente en la búsqueda de soluciones a los problemas todavía por resolver. En cuanto a Kosovo, el Consejo pide al Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia y a los representantes de la comunidad albanesa de Kosovo que, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y minorías nacionales, establezcan un diálogo que tenga por objeto resolver pacíficamente los problemas existentes sobre la base de un estatuto de autonomía.

59. El Consejo toma nota de que el Alto Representante ha comenzado los trabajos sobre las cuestiones de sucesión y ha nombrado un negociador especial para esta tarea que ha emprendido consultas con los gobiernos interesados con la intención de presentar sus recomendaciones antes de que finalice el año.

60. El Consejo insta a todas las partes interesadas a que colaboren plenamente y de buena fe en la búsqueda de soluciones a los problemas pendientes. El Consejo espera que entre este momento y el final del año se consigan progresos importantes sobre estas cuestiones, y pide al Alto Representante que informe en la próxima reunión y presente recomendaciones sobre los resultados de sus esfuerzos y sobre la cooperación que se le ha prestado.

61. El Consejo espera que, durante el proceso de control de las armas, se tomen diversas iniciativas que promuevan la cooperación regional, incluido el proceso de estabilidad según las condiciones establecidas por la Declaración de Royauumont de 12 de diciembre de 1995, la Conferencia de los Balcanes iniciada por el Gobierno búlgaro sobre estabilidad regional, seguridad y cooperación en

Europa sudoriental y la iniciativa de cooperación en Europa sudoriental del Gobierno de los Estados Unidos de América.

62. El Consejo ha escuchado un informe de la Presidencia de la Unión Europea sobre el planteamiento regional de la Unión. La Unión se propone, sobre la base de sus directrices políticas, establecer firmes relaciones con todos los Estados de la ex Yugoslavia, alentando la cooperación entre ellos, a modo de contribución a la estabilidad y prosperidad de la región.

Eslavonia Oriental

63. El Consejo ha escuchado un informe del Administrador para la Transición de las Naciones Unidas de la región de Eslavonia Oriental. Desde el establecimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), el 15 de enero de 1996, se han conseguido importantes progresos iniciales hacia el objetivo de la reintegración pacífica de la región en la República de Croacia. En estos momentos se están realizando actividades de desmilitarización, que se espera terminar antes del 20 de junio. El Consejo toma nota del hincapié puesto por el Administrador para la Transición en la necesidad de apoyo financiero internacional para prestar asistencia a la rehabilitación de la economía de la región.

64. El Consejo hace hincapié en que ambas partes deben aplicar el acuerdo básico de 12 de noviembre de 1995 de manera que se conserve el carácter multiétnico de la región, se permita a todos los refugiados y personas desplazadas disfrutar del derecho de regresar libremente a sus hogares y vivir en condiciones de seguridad, y se promueva el respeto a las más altas normas de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Consejo celebra el establecimiento de la misión de la OSCE y pide a la República de Croacia que reexamine lo antes posible la ley de amnistía para hacerla general, y subraya la importancia de esta medida para mantener la confianza y la estabilidad y para facilitar el regreso a sus hogares, a un ritmo acelerado, de los serbios de Krajina.

Arbitraje en Brčko

65. El Consejo está de acuerdo en la importancia y la urgencia del arbitraje internacional en las cuestiones relacionadas con Brčko.

66. El Consejo celebra el nombramiento del Dr. Sadković y del Dr. Popović como árbitros respectivamente de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska en el Tribunal de Arbitraje de Brčko establecido de conformidad con el Acuerdo de Paz. El Consejo pide a los árbitros que lleguen a un acuerdo sobre un tercer árbitro lo antes posible. El Consejo atribuye gran importancia a que puedan terminar su tarea considerablemente antes del plazo del 14 de diciembre y pide que la inicien lo antes posible.

Conclusión

67. El Presidente llegó a la conclusión de que el programa de aplicación entre esta sesión del Consejo y la próxima sesión era importante y grave. En nombre del Consejo, pidió a las partes que se esfuercen en cumplir verdaderamente todas las disposiciones del Acuerdo de Paz y a la comunidad internacional que les preste asistencia en esta tarea para garantizar el éxito completo.

APÉNDICE II

Aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas
a los derechos humanos

Conferencia de examen de mitad de período, 13 de junio de 1996

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. RESUMEN	36
II. INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES DE VIGILANCIA	38
INSTITUCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO DE PAZ	39
Comisión de Derechos Humanos	39
Comisión encargada de las reclamaciones relativas a bienes inmuebles de las personas desplazadas y los refugiados	39
Oficina del Alto Representante	40
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES	41
Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina	41
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	43
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	44
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	44
Misión de Observación de la Comunidad Europea	45
Consejo de Europa	45
OTRAS ORGANIZACIONES	45
EVALUACIÓN GENERAL	46
III. APLICACIÓN EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS	47
Reforma legislativa e institucional	47

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
Creación de las condiciones necesarias para que las organizaciones de derechos humanos funcionen eficazmente	49
Liberación de prisioneros	50
IV. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES	51
No discriminación y protección de las minorías	51
Libertad de circulación	54
Detenciones arbitrarias y juicio justo	56
Derecho al regreso y derechos de propiedad	57
Libertad de opinión, expresión y asociación	59
Protección de la persona	61
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
Medidas institucionales	62
Cooperación con las instituciones y organizaciones de derechos humanos	62
Sobre las violaciones de los derechos humanos	63

I. RESUMEN

Aunque se han logrado algunos avances desde la firma del Acuerdo de Paz, las partes no han tomado medidas suficientes para cumplir el compromiso enunciado en el anexo 6 del Acuerdo de garantizar "a todas las personas bajo su jurisdicción el más alto nivel de los derechos humanos y libertades fundamentales internacionalmente reconocidas". Si bien no sería razonable esperar que se cumplieran inmediatamente todos los diversos y amplios compromisos en materia de derechos humanos incorporados en esa promesa general, en este caso las deficiencias son más graves. En ambas entidades, algunas autoridades han contribuido directamente a la división étnica, cometiendo o sancionando violaciones de los derechos humanos e incitando a ellas, e implícitamente, al no tomar medidas frente al hostigamiento y la intimidación de las minorías étnicas. En los suburbios de Sarajevo y en Teslic, por ejemplo, no sólo está en juego el derecho al retorno, sino también el derecho a permanecer en el lugar y vivir en condiciones de seguridad. Además, las partes no han tomado ciertas medidas concretas fundamentales para el proceso de paz y que podrían adoptarse inmediatamente si hubiera la voluntad política necesaria, como la aprobación de leyes de amnistía compatibles con el Acuerdo de Paz, la modificación de las leyes sobre propiedad para que estén en armonía con el derecho al retorno, la concesión de libertad de circulación y la puesta en libertad de las personas detenidas arbitrariamente.

Al mismo tiempo, la vida cotidiana de la gran mayoría de los habitantes de Bosnia y Herzegovina ha mejorado enormemente en los seis últimos meses. Gracias a la aplicación de las disposiciones militares del Acuerdo de Paz existe ahora un medio estable en que los habitantes han empezado a reanudar sus vidas. Junto con este cambio, se han establecido instituciones básicas indispensables para la protección de los derechos humanos. El establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos, que incluye la Cámara de Derechos Humanos y la Oficina del Ombudsman de Derechos Humanos, es una medida importante para que la protección de los derechos humanos estipulada en el Acuerdo de Paz se haga realidad en Bosnia y Herzegovina. Se están adoptando medidas para mejorar la situación en otras instituciones, que incluyen proyectos para fortalecer las estaciones independientes de radio y televisión, reestructurar la policía y reformar el poder judicial. Estos cambios no son sólo medidas decisivas para la realización de las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas a los derechos humanos, sino que constituyen elementos fundamentales de una paz estable. También en estas esferas los avances no han estado a la altura de lo que se esperaba, pero, con todo, la situación ha mejorado considerablemente.

Uno de los acontecimientos más positivos de los últimos meses ha sido el mejoramiento de la situación en lo que se refiere directamente a la vigilancia de los derechos humanos. En el Acuerdo de Paz se prevé que varias organizaciones, entre ellas la OSCE, la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, el ACNUR y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, desempeñen una función importante en la vigilancia y la protección de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina. Si bien con frecuencia los recursos no han sido proporcionales a la dedicación de esas organizaciones en la esfera de la vigilancia de los derechos humanos, el hecho es que se han desplegado observadores en toda Bosnia y Herzegovina y que se nos presenta ahora un cuadro mucho más completo de la situación de los derechos

humanos en toda Bosnia y Herzegovina que el que se obtenía antes de la firma del Acuerdo de Paz. El registro de violaciones de los derechos humanos elaborado por esas organizaciones constituye la base de la segunda sección del presente informe. Los observadores de los derechos humanos, a diferencia de la población en general, han disfrutado de libertad de circulación casi total para realizar sus tareas, aunque algunos han sido víctimas de incidentes aislados de hostigamiento o amenaza. Además, las actividades y los informes de las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales se han ampliado mucho, aunque esas organizaciones no siempre han podido realizar sus actividades con tanta libertad. Hemos sido testigos de las primeras etapas del restablecimiento de las organizaciones no gubernamentales locales en Bosnia y Herzegovina. Si bien unas pocas organizaciones no gubernamentales establecidas tienen considerables conocimientos y experiencia que acumularon antes de la guerra y durante ésta, la comunidad local de organizaciones no gubernamentales fundamentalmente está subdesarrollada y merece gran atención y apoyo, dada la función decisiva que desempeñará en el país en los años futuros.

Con todo, la situación general de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina dista mucho de ser adecuada. Los observadores de los derechos humanos informan de un elevado número de incidentes de discriminación abierta y violencia contra las poblaciones minoritarias, que incluyen desalojos por la fuerza, golpes y detenciones arbitrarias; en un número excesivo de casos las autoridades no toman medidas ante esos abusos o participan directamente en ellos. La situación de seguridad de las poblaciones vulnerables sigue siendo precaria en muchas partes del país. En Sarajevo, el hostigamiento y la intimidación constantes de los serbios que han permanecido en la ciudad ha llevado a muchos a reconsiderar su decisión de permanecer en el lugar después de la transferencia de autoridad; en Mostar y otros lugares, los que tienen una posición política inflexible siguen usando la retórica nacionalista incendiaria para mantener la tensión étnica; y en Teslic, Banja Luka y Prijedor, las autoridades no han tomado medidas para poner fin a la intimidación violenta de las minorías étnicas, que recuerda las tácticas utilizadas durante el conflicto. Además, en ambas entidades se observan formas más sutiles de discriminación por medio de las prácticas administrativas, como amenazas de despido y la exigencia de "juramentos de lealtad".

Pese a que ha habido algunos avances, la libertad de circulación sigue obstaculizada por impedimentos fundamentales. La policía sigue estableciendo puestos de control provisionales no autorizados a lo largo de la línea fronteriza entre las entidades y sometiendo a las personas a demoras y hostigamientos innecesarios, que incluyen maltratos de palabra o de obra o la confiscación de documentos de identidad. En muchos casos, los grupos organizados que han intentado cruzar la línea fronteriza entre las entidades para visitar los lugares en que residían antes de la guerra se han encontrado con oposición violenta, lo que pone en tela de juicio la intención de las partes de cooperar con el ACNUR para facilitar el retorno de los refugiados y las personas desplazadas en condiciones de seguridad y dignidad.

En varias esferas, las reformas jurídicas son indispensables para mejorar el panorama general de los derechos humanos. Por ejemplo, la policía sigue efectuando detenciones arbitrarias, a veces con el objetivo expreso de tener a alguien que "intercambiar"; las detenciones por sospechas vagas de crímenes de guerra socavan la libertad de circulación. Habitualmente los detenidos no

tienen acceso a abogado en la etapa inicial de la detención. La gran mayoría de las denuncias recibidas por los observadores de los derechos humanos guardan relación con la denegación de los derechos de propiedad, en gran parte porque se siguen aplicando leyes que son contrarias al derecho al retorno. En la esfera de los medios de difusión, siguen vigentes las barreras administrativas y técnicas que obstaculizan la expansión de los medios de difusión independientes y el contenido de los programas de los medios electrónicos estatales sigue siendo muy parcial a los partidos gobernantes.

Es preciso que se superen las importantes deficiencias en cuanto a la aplicación por las partes de las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas a los derechos humanos. Para ello, las muchas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la vigilancia y la protección de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina deberán intensificar sus esfuerzos para insistir en que se cumplan las normas internacionales de derechos humanos. Si bien la comunidad internacional ha tomado medidas importantes para trabajar unida respecto de las cuestiones relativas a los derechos humanos, es preciso intensificar esos esfuerzos para que la respuesta a las violaciones graves de los derechos humanos sea rápida y segura. En la última reunión del Equipo de Tareas de derechos humanos se decidió que las principales organizaciones encargadas de la aplicación llegaran conjuntamente a acuerdo sobre diversos casos o situaciones prioritarios respecto de los cuales se elaborarían estrategias concretas para lograr que las partes cumplieran sus obligaciones en materia de derechos humanos. Los participantes en el Equipo de Tareas esperan que al centrar la atención en esos casos establezcan precedentes para la acción futura y se demuestre a las partes que no se tolerará que sigan sin aplicar las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas a los derechos humanos.

II. INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES DE VIGILANCIA

Las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas a los derechos humanos prevén el establecimiento de estructuras a largo plazo y la adopción de medidas inmediatas para mejorar la protección de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina. Varias organizaciones han aceptado la invitación explícita del Acuerdo de Paz a establecer misiones de vigilancia en el país. Sin embargo, los mandatos y el alcance geográfico de esos grupos son diversos, por lo que constituyen un mosaico de actividades que a veces se superponen, con vacíos en ciertas esferas. Se han tomado las medidas iniciales para establecer instituciones permanentes que se ocuparán de los casos relativos a los derechos humanos y de la cuestión fundamental de las reclamaciones relativas a bienes inmuebles. Sin embargo, aún no se ha puesto a prueba el efecto que tendrán esas organizaciones en la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina. La Comisión de Derechos Humanos y la Comisión encargada de las reclamaciones relativas a bienes inmuebles de las personas desplazadas y los refugiados necesitan no sólo el apoyo tácito de las partes, sino también la participación activa de éstas para que las decisiones de las instituciones se apliquen prontamente y en su totalidad.

INSTITUCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO DE PAZ

Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos constituida en virtud del Acuerdo de Paz consta de dos partes: la Cámara de Derechos Humanos y la Oficina del Ombudsman. Con arreglo al párrafo 2 del artículo III del anexo 6, las partes deben proporcionar recursos plenamente suficientes para que la Comisión pueda ejecutar su mandato. Puesto que ambas entidades tienen dificultades para cumplir esa obligación, se ha hecho un llamamiento internacional a proporcionar financiación para la Comisión (y para la Comisión prevista en el anexo 7). La Cámara de Derechos Humanos y la Oficina del Ombudsman han recibido donaciones de gobiernos extranjeros para el primer año de funcionamiento por un total de 1 millón de dólares.

Cámara de Derechos Humanos. Se estableció la Cámara de Derechos Humanos, que celebró su primer período de sesiones del 27 al 30 de marzo. En los dos períodos de sesiones siguientes, la Cámara seguirá examinando el proyecto de reglamento. La Cámara no ha empezado aún a recibir ni examinar casos.

Oficina del Ombudsman. La Oficina del Ombudsman publicó su reglamento y empezó a recibir denuncias a fines de marzo. Al 1º de junio, había recibido 133 casos. Con arreglo a los procedimientos de la Oficina, esos casos se dividieron en expedientes provisionales (108), es decir, los casos en que algún obstáculo impedía proceder con la actuación (por ejemplo se necesitaba mayor información, no estaba clara la delimitación de jurisdicción entre el Ombudsman y otras instituciones o no se habían cumplido otros requisitos para la admisibilidad), y casos registrados (25). El Ombudsman se propone abrir una oficina en Banja Luka. Otras organizaciones, entre ellas la OSCE, han convenido en apoyar la labor del Ombudsman distribuyendo los formularios para la presentación de denuncias por conducto de su personal sobre el terreno.

Si bien las medidas de organización que se han adoptado hasta la fecha son precedentes necesarios para una función más sustantiva, la Comisión no ha tenido todavía un efecto importante en la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, como lo demuestra el número relativamente escaso de denuncias presentadas a la Oficina del Ombudsman. Se está procurando dar a conocer mejor la labor de la Comisión, incluido el proceso para la presentación de denuncias.

Comisión encargada de las reclamaciones relativas a bienes inmuebles de las personas desplazadas y los refugiados

La Comisión encargada de examinar las reclamaciones relativas a bienes inmuebles de las personas desplazadas y los refugiados establecida con arreglo al anexo 7 del Acuerdo de Paz examinará las reclamaciones de los refugiados y las personas desplazadas con respecto a la propiedad o el alquiler de bienes inmuebles. La Comisión ayudará a las personas afectadas a recuperar sus bienes o a recibir una indemnización apropiada. La Comisión se inauguró el 27 de marzo y está integrada por nueve miembros; tres son expertos internacionales y otros seis son nombrados por la Federación (4) y la República Srpska (2).

La Comisión ha celebrado varias sesiones de trabajo con la participación de las organizaciones intergubernamentales interesadas en cuestiones relativas a la

propiedad. Recientemente nombró un Oficial Ejecutivo que habrá de elaborar sistemas y estructuras para tramitar el gran número de reclamaciones que se prevé han de presentarse. A comienzos de junio, los miembros se reunieron en Roma para examinar varias cuestiones técnicas relacionadas con la labor de la Comisión, que incluían la determinación del tipo de indemnización que se ofrecerá. La Comisión prevé que empezará a recibir reclamaciones a fines de julio o en agosto, para cuando iniciará una campaña de información pública en Bosnia y Herzegovina y en el exterior a fin de explicar el proceso de presentación de reclamaciones.

Dada la complejidad y la importancia de estos asuntos, los esfuerzos de la Comisión para establecer una base de procedimiento adecuada para su labor son decisivos. Al mismo tiempo, es indispensable que la Comisión empiece a examinar casos, especialmente los que tienen valor de precedente, a la brevedad posible.

Oficina del Alto Representante

Equipo de Tareas de derechos humanos. Los participantes en la Conferencia de Londres, reconociendo la necesidad de coordinación en la esfera de los derechos humanos, pidieron al Alto Representante que estableciera un Equipo de Tareas de derechos humanos para aunar las múltiples organizaciones que participan en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas a los derechos humanos. El Equipo de Tareas de derechos humanos celebró dos reuniones importantes en Bruselas y luego ha celebrado varias reuniones en Sarajevo. Los participantes en la reunión de Sarajevo incluyeron, además de las organizaciones encargadas de la aplicación, una amplia gama de organizaciones no gubernamentales locales e internacionales. Gran parte de la labor del Equipo de Tareas de derechos humanos se efectúa por medio de subcomités de trabajo más pequeños que se establecieron en marzo para abordar en forma sustantiva las cuestiones que requieren mayor coordinación. Se han constituido comités o se han celebrado reuniones especiales bajo la égida del Equipo de Tareas sobre los siguientes temas: el derecho de propiedad, cuestiones relativas a la detención y a la vigilancia de los juicios, asistencia y representación letradas, y actividades de información pública relacionadas con los derechos humanos. El subcomité sobre el derecho de propiedad se ha reunido todas las semanas desde hace varios meses. El Subcomité ha elaborado un conjunto de principios acordados respecto de las medidas inmediatas que es preciso adoptar para que la legislación en materia de propiedad sea compatible con el derecho al retorno y el derecho a la propiedad enunciados en el Acuerdo de Paz, y ha convenido en una estrategia para promover cambios de las leyes sobre propiedad; los participantes trabajan juntos o a título individual para alcanzar los objetivos convenidos.

Centro de Coordinación de los Derechos Humanos. Los participantes en la primera reunión del Equipo de Tareas de derechos humanos celebrada en Bruselas el 26 de enero convinieron en que se necesitaba un elemento central para la reunión de información sobre los derechos humanos y la coordinación cotidiana de las actividades en la esfera de los derechos humanos. En respuesta al llamamiento a la coordinación de las actividades para lograr el respeto de los derechos humanos y a fin de apoyar la labor en esa esfera, el Alto Representante estableció el Centro de Coordinación de los Derechos Humanos en el marco de su oficina. El personal del Centro incluye representantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, y dos expertos proporcionados por el Alto Comisionado de

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como personal de enlace de asuntos civiles de las Naciones Unidas, la Misión de Observación de la Comunidad Europea, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Los participantes en el Centro trabajan juntos para que se adopten respuestas coordinadas y eficaces a situaciones de derechos humanos que son particularmente inquietantes. Se ha avanzado en buena medida hacia el establecimiento de un centro de intercambio de información para recibir informes de las principales organizaciones dedicadas a la aplicación. Cada organización participante proporciona informes diarios al Centro y éste recibe informes especiales de organizaciones no gubernamentales internacionales y locales sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina.

Las actividades de la Oficina del Alto Representante en la esfera de los derechos humanos han tenido algún éxito en los últimos meses. El efecto del Centro de Coordinación de los Derechos Humanos depende en gran medida del apoyo que recibe de las organizaciones encargadas de la aplicación, las que, a su vez, trabajan con el Centro en la medida en que éste les es útil para la ejecución de sus propios mandatos. Puesto que hay superposición de funciones y rivalidad de intereses entre las muchas organizaciones que trabajan en la esfera de los derechos humanos, la coordinación de sus actividades que se ha logrado por conducto del Centro es digna de mención y valiosa. En los próximos meses, el Centro debería proporcionar información pública más concreta sobre sus actividades y sobre cuestiones de derechos humanos particularmente inquietantes. Además, es preciso incrementar los esfuerzos para vincular la labor del Centro con las actividades de coordinación en otras zonas (incluidas Bihać, Tuzla, Banja Luka y Mostar).

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Con arreglo al Acuerdo de Paz, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la OSCE, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras organizaciones intergubernamentales y regionales que se ocupan de los derechos humanos deben vigilar estrechamente la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina. A estas organizaciones se suman el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, cuyos mandatos tienen importantes componentes de derechos humanos. Otras organizaciones regionales, como la Misión de Observación de la Comunidad Europea y el Consejo de Europa, también tienen importantes actividades de derechos humanos en el país. Por último, los órganos establecidos para vigilar el cumplimiento de los muchos tratados de derechos humanos que forman parte de las obligaciones impuestas por el Acuerdo de Paz en relación con los derechos humanos también vigilan de cerca la situación de esos derechos en Bosnia y Herzegovina.

Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas. En el desempeño de las funciones previstas en su mandato de vigilar, observar e inspeccionar los medios para hacer cumplir la ley y las actividades para ese fin, incluidas las organizaciones, estructuras y actuaciones judiciales conexas, la Fuerza Internacional de Policía cumple una importante función de vigilancia de los derechos humanos. Los oficiales de la Fuerza informan sobre una amplia gama de violaciones de los derechos humanos, incluidas las restricciones de la libertad

de circulación, los incidentes de hostigamiento, discriminación y violencia basados en el origen étnico o la tendencia política, las detenciones arbitrarias y los tratos o castigos inhumanos o degradantes, y procuran encontrarles solución. La Fuerza Internacional de Policía vigila las actividades de la policía y las autoridades judiciales locales e interviene cuando corresponde en casos de conducta indebida de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En la actualidad hay más de 1.400 observadores de la Fuerza Internacional de Policía en la zona de la misión, que incluyen un oficial de derechos humanos para cada uno de los tres cuarteles generales regionales de la Fuerza y un funcionario de enlace sobre derechos humanos en el Centro de Coordinación de los Derechos Humanos. La sección de la Fuerza Internacional de Policía en la región sur inició recientemente patrullas especiales de contacto con la comunidad en los suburbios de Sarajevo.

Dada la función decisiva del personal encargado de hacer cumplir la ley en la protección (y a veces en la violación) de los derechos humanos y el hecho de que los oficiales de la Fuerza son mucho más numerosos que el personal sobre el terreno de cualquier otra organización de vigilancia, los derechos humanos ocupan un lugar importante entre las funciones asignadas a la Fuerza. Sin embargo, los oficiales de la Fuerza no tienen autoridad ejecutiva y dependen en gran medida de la cooperación de las autoridades. Habida cuenta del alcance y las limitaciones del mandato de la Fuerza en materia de derechos humanos, las deficiencias de sus actividades son previsibles, pero no por ello menos graves. La Fuerza Internacional de Policía consiguió establecer un sistema de suministro de información a nivel de todo el país, pero la calidad de la información varía mucho de un distrito a otro. Este problema se debe en buena medida a los graves problemas operacionales y logísticos que se plantean en muchos centros. La Fuerza Internacional de Policía se ha visto afectada por falta de recursos suficientes, incluidos medios de comunicaciones y transporte, y una gran carencia de traductores. También hay vacíos de importancia en la información que proporciona la Fuerza sobre ciertos aspectos de su mandato, incluida la información sobre detenciones. Si bien la Fuerza está tratando de abordar este asunto mediante el establecimiento de una base de datos concretos sobre las detenciones, por el momento las consultas sobre los detenidos se atienden caso por caso y se dedica gran atención a algunos casos, pero hay deficiencias en cuanto al alcance de la información y no hay una perspectiva general. También se han planteado problemas debido a que no se ha dado formación en materia de derechos humanos a los observadores de la Fuerza Internacional de Policía, que han llegado a la misión con distintos niveles de conocimiento respecto de las normas aplicables de derechos humanos. En los últimos tiempos, la Fuerza ha tomado medidas importantes para abordar este asunto mediante el establecimiento de un programa amplio de capacitación en materia de derechos humanos concebido y dirigido por el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas/ACNUR.

Asuntos Civiles de las Naciones Unidas. El personal de Asuntos Civiles de las Naciones Unidas apoya la labor de la Fuerza Internacional de Policía, entre otras cosas, vigilando las cuestiones de derechos humanos que se plantean sobre el terreno y respondiendo a ellas. Muchos de los 45 oficiales de asuntos civiles proporcionan información útil sobre los derechos humanos como parte del análisis y la evaluación generales de la situación política y social en el lugar que les corresponde. Los Asuntos Civiles de las Naciones Unidas también interponen sus "buenos oficios" para la solución de problemas y han servido de enlace con las autoridades locales en casos de discriminación, hostigamiento y

violencia basados en el origen étnico o la tendencia política; las violaciones de la libertad de circulación; y los desalojos y otras cuestiones relacionadas con el derecho de propiedad. Los Asuntos Civiles de las Naciones Unidas han designado un oficial de derechos humanos en su sede en cada una de las tres oficinas regionales; en la sede y en el terreno, los oficiales de asuntos civiles de las Naciones Unidas trabajan en estrecha colaboración con otras organizaciones que realizan actividades en la esfera de los derechos humanos, incluido el Centro de Coordinación de los Derechos Humanos. Los Asuntos Civiles de las Naciones Unidas proporcionan el apoyo muy necesario para ayudar a la Fuerza Internacional de Policía a cumplir su mandato en materia de derechos humanos; estos esfuerzos son valiosos y deberían incrementarse.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

En el Acuerdo de Paz se "invita" a la OSCE a vigilar de cerca la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina y a prestar asistencia a las partes para establecer las condiciones sociales en que se puedan celebrar elecciones útiles. Los principales esfuerzos de la OSCE están dedicados a iniciativas para mejorar la situación interna del país mediante la aplicación de su estrategia de democratización de 12 puntos. Además, la OSCE tiene un programa importante de vigilancia de las condiciones en materia de derechos humanos y presentación de informes al respecto a fin de intervenir en favor de particulares y conseguir que se ponga fin a abusos sistemáticos reconocibles de los derechos humanos. El componente de derechos humanos de la OSCE cuenta con 40 funcionarios, que incluyen los oficiales de derechos humanos que trabajan con los Ombudsmen de la Federación. Estos oficiales están asignados a la sede de la misión (7), seis centros regionales (13) y 15 delegaciones sobre el terreno (20).

Inicialmente hubo cierta inquietud sobre el tamaño de la misión de vigilancia de los derechos humanos de la OSCE, la experiencia del personal en materia de derechos humanos y el hecho de que la OSCE no hubiese impartido capacitación sobre derechos humanos a sus observadores antes del despliegue. Sin embargo, en gran medida estas inquietudes se han disipado. Como única organización intergubernamental con un número importante de observadores de los derechos humanos sobre el terreno designados concretamente con ese fin, la OSCE ha proporcionado información útil y de buen nivel sobre la Federación y la República Srpska. Además, el mandato de la OSCE fomenta la intervención activa de sus observadores en cuestiones de derechos humanos. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, como el número de observadores de la OSCE es limitado, el panorama que se desprende de su información es, en el mejor de los casos, una instantánea fiel de la situación de los derechos humanos y no una visión de conjunto de toda la esfera de los derechos humanos. Además, la falta de recursos humanos de la OSCE ha limitado su capacidad de ocuparse de asuntos relacionados con los derechos humanos que requieren más tiempo, como los de los desalojos por la fuerza. Por último, en muchos aspectos la OSCE ha incorporado su mandato en materia de derechos humanos en el marco de sus responsabilidades respecto de las elecciones, por lo cual las actividades se han concentrado en los derechos civiles y es posible que muchas otras cuestiones apremiantes reciban menos atención.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

El ACNUR interviene en la esfera de los derechos humanos en tres frentes: 1) coordinación con otros organismos que realizan actividades en la esfera de los derechos humanos; 2) retorno de las personas desplazadas y los refugiados; 3) libertad de circulación. El ACNUR trabaja con organizaciones e instituciones intergubernamentales y nacionales dedicadas a los derechos humanos, tanto en Sarajevo como por conducto de sus oficinas sobre el terreno. Con respecto al retorno de los refugiados, el ACNUR ha determinado que deben cumplirse tres condiciones para que los gobiernos de acogida levanten la protección temporal: la aplicación de las disposiciones militares del Acuerdo de Paz; la promulgación de leyes generales de amnistía; y el funcionamiento de mecanismos efectivos de derechos humanos. Si bien se han logrado algunos avances, el ACNUR estima que no se han establecido las condiciones necesarias para un retorno en condiciones de seguridad y dignidad. Sostiene que la libertad de circulación, que es un derecho humano fundamental, es un requisito indispensable para el retorno de los refugiados y las personas desplazadas. Para hacer frente a los actuales estancamientos en esa esfera, el ACNUR está promoviendo varias medidas de fomento de la confianza, como visitas de las personas desplazadas y el establecimiento de servicios de autobuses que crucen la línea fronteriza entre las entidades.

La larga experiencia del ACNUR en Bosnia y Herzegovina es un recurso valioso. El personal del ACNUR trabaja con grupos de trabajo interinstitucionales a nivel del terreno y ha organizado tales grupos. Ese tipo de coordinación es fundamental para que no se desperdicien los extensos conocimientos del ACNUR. Además, el ACNUR tal vez desee utilizar en mayor medida la información sobre derechos humanos de otras organizaciones, por ejemplo, para mejorar la evaluación de la situación de los derechos humanos que se presenta en los informes sobre la repatriación que está preparando para comunicar a los refugiados y a las personas desplazadas las condiciones imperantes en las diversas municipalidades.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La operación sobre el terreno en la ex Yugoslavia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos apoya la labor del Relator Especial y del Experto en personas desaparecidas, e incluye la preparación de misiones y el suministro de asistencia sobre la cuestión de los desaparecidos. Además, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha proporcionado hasta ahora los servicios de dos expertos en derechos humanos para prestar asistencia al Alto Representante por conducto del Centro de Coordinación de los Derechos Humanos. Por último, el Alto Comisionado ha organizado un programa importante de capacitación sobre vigilancia de los derechos humanos y aplicación de la legislación para la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas en el marco del cual recibirán capacitación unos 900 observadores antes de la conclusión del programa a comienzos de agosto. La operación sobre el terreno del Alto Comisionado presta apoyo y conocimientos útiles a otras organizaciones que realizan actividades en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, el efecto de la operación ha sido limitado debido a problemas presupuestarios que han retrasado y restringido el alcance de la contribución del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Misión de Observación de la Comunidad Europea

Los 20 equipos de la Misión de Observación de la Comunidad Europea desplegados en Bosnia y Herzegovina proporcionan información frecuente y útil sobre asuntos humanitarios y relacionados con los derechos humanos. La labor de esos equipos sobre cuestiones humanitarias y cuestiones de derechos humanos cuenta con la asistencia de cuatro oficiales de actividades humanitarias en la base de Zagreb, uno en el centro regional de Sarajevo y uno en cada uno de los cinco centros de coordinación. Los centros de coordinación y el centro regional de Sarajevo evalúan todas las semanas la situación de los derechos humanos. Los equipos de la Misión proporcionan conocimientos y apoyo valiosos sobre el terreno a otras organizaciones internacionales. La Misión también trabaja en estrecha colaboración con la OSCE respecto de cuestiones relativas a los derechos humanos.

Consejo de Europa

El Consejo de Europa ha establecido un programa polifacético que proporciona apoyo en materia de derechos humanos a instituciones y particulares en Bosnia y Herzegovina. Las actividades incluyen: un seminario programado para fines de junio sobre la Convención Europea de Derechos Humanos; el suministro de documentación sobre derechos humanos; visitas de estudio para funcionarios y abogados locales; y suministro de asesoramiento constitucional y jurídico por intermedio de la Comisión de Venecia.

OTRAS ORGANIZACIONES

Además de las organizaciones intergubernamentales mencionadas anteriormente, varias organizaciones no gubernamentales internacionales y locales realizan actividades en la esfera de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina. Se destaca particularmente el Comité Internacional de la Cruz Roja, que ha trabajado desde el comienzo de la guerra para proteger y ayudar a las víctimas del conflicto armado. El CICR ha desplegado esfuerzos activos para proteger a los prisioneros detenidos en relación con el conflicto y para supervisar y facilitar la puesta en libertad de esos prisioneros. Además, desempeña una función rectora en la labor sobre los desaparecidos por medio de sus actividades habituales de localización y en la presidencia del Grupo de Trabajo sobre los desaparecidos, en el marco del cual las partes deben trabajar juntas para abordar este importante problema. La Comisión por la Defensa de los Derechos Humanos/Helsinki ha abierto recientemente una oficina en Sarajevo; otras organizaciones internacionales de vigilancia de los derechos humanos, como Amnistía Internacional y la Federación Internacional de Helsinki envían misiones frecuentes al país. Además, la organización International Crisis Group ha establecido una misión en Bosnia y Herzegovina y se ocupa activamente de cuestiones relativas a los derechos humanos.

Las actividades de vigilancia y protección de los derechos humanos de las organizaciones no gubernamentales locales siguen ampliándose, aunque están concentradas en la Federación y ninguna organización ha establecido aún una presencia efectiva a nivel nacional. Varias organizaciones internacionales, como el Consejo Internacional de Entidades Benéficas y la OSCE, han asumido la importante tarea de prestar apoyo a la comunidad de organizaciones no gubernamentales en expansión.

EVALUACIÓN GENERAL

Dado el marco fragmentado para la vigilancia y la protección de los derechos humanos establecidos en el Acuerdo de Paz, la situación actual de la vigilancia en Bosnia y Herzegovina es sorprendentemente buena, en parte porque las organizaciones dedicadas a la aplicación han estado dispuestas a establecer métodos nuevos y más flexibles para la acción coordinada. Pese a que las principales organizaciones dedicadas a la aplicación en la esfera de los derechos humanos se concentran en aspectos particulares con arreglo a sus mandatos, la combinación de informes de las organizaciones presenta un cuadro bastante completo y exacto de la situación de los derechos humanos en toda Bosnia y Herzegovina. Al llegar a la mitad del período las deficiencias más importantes no guardan relación con la reunión de información sino con la respuesta a las violaciones de los derechos humanos que se revelan en la información. Tanto sobre el terreno como en las sedes se están elaborando nuevos métodos de intercambio de información, cooperación y acción coordinada para superar esta falla. Sin embargo, hay deficiencias importantes que es preciso abordar en los meses próximos. Algunas de las esferas más problemáticas son las siguientes:

Detención. Como se señaló anteriormente, la información sobre las detenciones es esporádica y los esfuerzos de la Fuerza Internacional de Policía por reunir datos completos y al día son indispensables para hacer frente al problema. Si bien se estima que el número de detenidos no registrados es relativamente pequeño, la recopilación de información completa sobre los detenidos ayudará también a responder a la afirmación frecuente de que centenares de los desaparecidos están detenidos en campamentos "ocultos".

Vigilancia de los procesos judiciales. Aunque el mandato de la Fuerza Internacional de Policía comprende la supervisión de los sistemas judiciales, la Fuerza carece de recursos y conocimientos para ocuparse eficazmente de esta importante esfera. En el Centro de Coordinación de los Derechos Humanos se está procurando reunir a las organizaciones que disponen de recursos para la vigilancia del sistema jurídico, pero está por verse si esta deficiencia podrá superarse gracias a los esfuerzos combinados de un grupo de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Asesoramiento y representación letrados. Si bien varios grupos prestan apoyo letrado a un grupo relativamente pequeño de particulares, no se han tomado medidas sistemáticas para informar a la población de sus derechos y proporcionar asistencia y representación letrada en casos en que están comprometidos los derechos humanos básicos. Este problema se ve intensificado por las limitaciones a la libertad de circulación que se examinan más adelante, que restringen la posibilidad de que las personas detenidas en una entidad contraten a un defensor de la otra entidad. Las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales deben prestar más atención a este problema para fomentar la confianza en un sistema jurídico muy vapuleado y para que la población conozca los muchos derechos y recursos que puede invocar desde la concertación del Acuerdo de Paz.

Desaparecidos/exhumaciones. El establecimiento de un grupo de trabajo del CICR sobre los desaparecidos y del Grupo de Expertos sobre exhumaciones y desaparecidos presidido por la Oficina del Alto Representante son medidas

fundamentales para que este importante asunto se aborde exhaustivamente y con la urgencia que merece. El éxito de estos esfuerzos depende de la determinación de las partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales de trabajar juntas sobre este asunto delicadísimo, y del apoyo de la comunidad internacional, en particular para financiar el establecimiento de un equipo de expertos forenses internacionales dentro del Grupo de Expertos a fin de vigilar las exhumaciones, establecer la base de datos sobre la situación antes de la muerte y prestar asistencia en la exhumación en los casos en que otros medios de investigación hayan fracasado o en que haya razones para estimar que la exhumación constituiría un medio eficiente de resolver un caso.

III. APLICACIÓN EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las partes no han tomado muchas de las medidas concretas necesarias para la aplicación efectiva de las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas a los derechos humanos. Han hecho poco para suspender la aplicación de leyes contrarias a los derechos enunciados en el Acuerdo de Paz y, excepto en la esfera de la reforma constitucional, han tomado aún menos medidas para incorporar en el sistema jurídico "el más alto nivel de los derechos humanos y libertades fundamentales internacionalmente reconocidos". Las normas de derechos humanos que las partes han convenido en respetar en el Acuerdo de Paz siguen siendo en gran medida promesas abstractas no cumplidas con poco efecto en la vida cotidiana de la población de Bosnia y Herzegovina. Algunas de las promesas en la esfera de los derechos humanos que entrañaban más beneficios para los particulares simplemente no se han cumplido, como es el caso de la aplicación de leyes amplia de amnistía y del respeto de la libertad de circulación. En otras esferas, las autoridades de ambas entidades han tomado medidas que socavan directamente los derechos humanos y amenazan los fragmentos restantes de la sociedad multiétnica del país, como demuestran trágicamente hoy las amenazadoras situaciones a que se enfrentan muchos residentes de grupos minoritarios de las zonas de los suburbios de Sarajevo y Teslic.

Reforma legislativa e institucional

Que las partes no hayan adoptado y aplicado plenamente leyes adecuadas de amnistía sigue planteando un grave obstáculo a la libertad de circulación y al regreso de los refugiados y las personas desplazadas. El Parlamento de la República Srpska ha examinado, una ley de amnistía, pero todavía no la ha aprobado. El Parlamento de la Federación aprobó una ley de amnistía el 12 de junio. Las leyes aprobadas siguen de cerca la ley de Bosnia y Herzegovina, que en sí misma contiene varios defectos importantes: 1) suspende, en vez de eliminar, las disposiciones penales pertinentes; 2) hay un vacío de ocho días en la aplicación de la ley - se aplica sólo a delitos cometidos hasta el 14 de diciembre, y el final del estado de guerra no se declaró hasta el 22 de diciembre; y 3) las personas incluidas en la amnistía deben solicitar que ésta se les aplique. Además, el ACNUR declara que en determinadas zonas la ley de amnistía de Bosnia y Herzegovina no se ha respetado plenamente, y señala entre otras cosas la detención de personas que regresaban del campamento Koplensko en Croacia, acusadas de haber cometido crímenes de guerra, y el entablamiento de procedimientos penales en tribunales de Sarajevo contra aproximadamente 83 soldados del ejército de los serbios de Bosnia.

Ninguna de las entidades ha cumplido el requisito de derogar inmediatamente las leyes y las prácticas administrativas internas que tengan intención o efectos discriminatorios, como pone de manifiesto la constante aplicación de leyes sobre la propiedad con amplios efectos discriminatorios, que se describen más detalladamente más adelante. Además, el pasado febrero las partes acordaron en Ginebra introducir rápidamente los cambios legislativos necesarios para garantizar que los apartamentos de carácter social se pusieran a disposición de quienes tenían derecho a residir en ellos y estuvieran dispuestos a volver a ocuparlos en el plazo de seis meses. No solamente no se han hecho tales cambios, sino que abundan pruebas que documentan una pauta de comportamiento por parte de las autoridades locales contraria al principio de Ginebra.

En la esfera crucial del derecho penal, las leyes y los procedimientos aplicables no se han puesto en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos. Aunque una revisión completa de los códigos de procedimiento penal y criminal podría llevar más de un semestre, son pocas las pruebas de que tal examen se haya iniciado o de que entretanto se estén aplicando reformas más limitadas. Por ejemplo, pese que el artículo 1 del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos exige la abolición de la pena de muerte, en Bosnia y Herzegovina no se ha tomado medida alguna para hacer honor a este compromiso, y sigue habiendo personas condenadas a muerte. También se han mantenido las prácticas policiales que violan normas internacionalmente reconocidas, entre ellas sanciones arbitrarias y "entrevistas con fines de información" obligatorias, con arreglo a las cuales se convoca a interrogatorio a personas por motivos que distan mucho de ser razonables.

Tanto la Constitución de la Federación como el Acuerdo de Paz establecieron nuevas estructuras jurídicas y exigieron determinadas reformas al sistema judicial. Aunque se está procurando aplicar estos cambios, el proceso será largo y vendrá determinado por el nivel de recursos que se le asigne. Dentro de la Federación, un problema constante es el de la integración de las estructuras jurídicas de las zonas controladas por los croatas de Bosnia en el sistema judicial de la Federación. Aunque la Constitución de Bosnia y Herzegovina establece un poder judicial libre e independiente, numerosos obstáculos se oponen a alcanzar este objetivo. Antes de la guerra, el sistema jurídico estuvo sujeto a influencias políticas importantes, y las estructuras judiciales que establecieron las partes durante el conflicto incorporaron muchas de las deficiencias del sistema anterior a la guerra. Como consecuencia de esto, los partidos políticos dominantes siguen ejerciendo considerable influencia en el sistema jurídico, sobre todo en cuanto a los nombramientos judiciales. La afiliación política y las conexiones políticas tienen gran peso en el proceso de los nombramientos, y los partidos gobernantes han procurado colocar en los tribunales a personas leales al partido.

En general, las partes desconfían de toda estructura judicial que no sea la suya propia, y no consideran posible que una persona de distinta etnia que la de la autoridad que la ha detenido sea sometida a un juicio justo en un territorio denominado "enemigo". Un problema conexo es la falta de transparencia en los casos que pertenecen a la jurisdicción de los tribunales militares. Los procedimientos para determinar si un caso debe juzgarse en un tribunal civil o militar no están claros, y se desconoce el número de casos que tienen actualmente ante sí los tribunales militares.

Creación de las condiciones necesarias para que las organizaciones de derechos humanos funcionen eficazmente

La capacidad de las instituciones de derechos humanos para funcionar eficazmente sin interferencias u hostigamientos es una medida crucial de la situación de los derechos humanos en un país determinado. A este respecto, Bosnia y Herzegovina ha hecho considerables progresos. Los observadores de los derechos humanos han podido viajar sin restricciones en todas las zonas del país, aunque a veces se ha informado de bloqueos. Son escasas las noticias de amenazas u hostigamientos a los observadores internacionales, con la notable excepción de la zona de Mostar. Por ejemplo, en abril un oficial de la UEO recibió un disparo en el cuello lanzado por un policía croata que no estaba de servicio, y que al parecer pidió al oficial que le entregara a dos policías bosnianos que viajaban en el coche. Las organizaciones internacionales han tenido algunas dificultades para conseguir acceso a los prisioneros (en particular para entrevistas confidenciales) y a los centros de detención, pero las autoridades de las dos entidades han respondido satisfactoriamente cuando han sido informadas de estos problemas. En particular, se ha concedido amplio acceso a la IPTF a los centros de detención y a los prisioneros de ambas entidades, también para realizar entrevistas confidenciales. Sin embargo, la IPTF sigue presionando a las autoridades de todas las zonas para que uniformen las solicitudes de acceso inmediato a los centros de detención y los expedientes de los detenidos.

Un obstáculo más grave a las investigaciones sobre derechos humanos han sido las dificultades relativas a la obtención de las leyes y las normas procesales pertinentes. Este problema es especialmente agudo en la República Srpska donde, por ejemplo, un oficial se negó a copiar leyes de la República para un observador internacional de los derechos humanos, alegando que se requería permiso del Ministro de Justicia. Al mismo tiempo, las autoridades locales, entre ellas las de policía, siguen desconociendo en gran medida las obligaciones que les impone el Acuerdo de Paz. Lo que ha obligado a los observadores a asumir una función docente, que empieza por informar a las autoridades pertinentes de las decisiones tomadas por sus superiores antes de pasar a intentar aplicar los acuerdos.

Aunque hay informes sobre hostigamientos e intimidaciones contra algunas de las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales que se ocupan de los derechos humanos, parece ser que la mayoría de las organizaciones han podido operar con bastante libertad. Dado al carácter reciente de la entrada en operaciones de las organizaciones no gubernamentales, en especial en la República Srpska, todavía hay que ver si persiste el ambiente relativamente tolerante a medida que aumentan las actividades y la participación de las organizaciones de derechos humanos. Un posible indicador es que recientemente se ha informado de varios incidentes, entre ellos de amenazas dirigidas contra los ombudsmen de la Federación, que han adquirido prominencia a lo largo del pasado año.

Uno de los elementos cruciales de la cooperación con las instituciones de derechos humanos sigue siendo considerablemente deficiente. La respuesta de las autoridades a las decisiones o intervenciones de los observadores de los derechos humanos en casos de violaciones de los derechos humanos suele demorarse indebidamente, y con frecuencia no hay respuesta en absoluto. Por ejemplo, los

ombudsmen de la Federación han intentado sin éxito buscar soluciones justas en centenares de casos relativos a propiedades. En otros casos, a las intervenciones de los observadores de los derechos humanos internacionales y para intentar liberar a personas detenidas arbitrariamente se responde con la admisión descarada del carácter infundado de la detención y ofrecimientos de "intercambiar" al detenido por otros de los que se dice han sido detenidos infundadamente por otra parte. Al parecer, apenas se reconoce que estos intercambios son improcedentes, de hecho ilegales, en el ambiente posterior a Dayton. En muchos casos, los oficiales locales pueden actuar de manera totalmente arbitraria con completa impunidad.

La falta de cooperación de los funcionarios de la República Srpska con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia ilustra este problema y constituye en sí mismo un problema grave para la aplicación de los derechos humanos. Al mismo tiempo que la parte bosnia de la Federación pasó a ser la primera parte que entregaba a La Haya personas denunciadas por su propia etnia dominante, la República Srpska mantuvo su política de desafío flagrante al Tribunal y al Acuerdo de Paz, permitiendo que personas acusadas de crímenes de guerra siguieran ocupando altos cargos políticos y militares. Además, las autoridades de la República Srpska y de la Federación en las zonas controladas por las fuerzas de defensa croatas de Bosnia no han detenido y entregado a La Haya a las personas acusadas.

Liberación de prisioneros

De conformidad con el anexo 1A del Acuerdo de Paz, las partes tenían la obligación de poner en libertad a todos los combatientes y civiles detenidos en relación con el conflicto a más tardar 30 días después de la Transferencia de Autoridad (19 de enero). A esa fecha, había 1.183 prisioneros. Muchos de ellos fueron liberados a fines de enero y en febrero, pero a mediados de marzo alrededor de 219 seguían detenidos bajo diversos pretextos. Las partes cumplieron sus obligaciones sólo tras haber recibido intensas presiones, entre ellas la de la posible sanción de negar a las partes que no cumplieran este requisito el derecho de participar en la Conferencia de donantes de Bruselas. Para garantizar que más prisioneros fueran puestos en libertad, el Alto Representante, junto con el CICR y la IPTF, establecieron un proceso en virtud del cual las partes acordaron enviar al Tribunal Internacional los expedientes de todas las personas detenidas bajo sospecha de haber cometido crímenes de guerra, y liberar al resto. Las partes también acordaron que pondrían en libertad a cualquier prisionero si el Tribunal llegaba a la conclusión de que las pruebas presentadas eran insuficientes para justificar mantenerlo en detención. Las tres partes cumplieron enviando a La Haya los expedientes de todos los prisioneros que no hubieran sido liberados para que se examinaran; se enviaron en total 29 casos relativos a prisioneros registrados con el CICR. Sin que se les pidiera hacerlo, las partes añadieron expedientes relativos a otras 11 personas que habían sido detenidas bajo sospecha de haber cometido crímenes de guerra después del 19 de diciembre (y que por consiguiente no quedaban cubiertas por el anexo 1A). En una serie de decisiones tomadas a lo largo de los siguientes dos meses, el Tribunal encontró que las pruebas eran insuficientes en 26 casos y se negó a examinar los expedientes enviados en tres casos por motivos jurisdiccionales. En los 11 casos restantes, el Tribunal decidió que las pruebas presentadas eran suficientes para justificar la investigación y la detención por crímenes de guerra, pero no reivindicó su

propia jurisdicción en ninguno de los casos. En cada uno de los casos en que se tomó la decisión de que las pruebas eran insuficientes, la parte responsable de los detenidos cumplió su compromiso de ponerlos en libertad.

Todavía hay un número indefinido de casos por resolver que afectan a prisioneros detenidos en relación con el conflicto. Son causa de preocupación sobre todo los prisioneros detenidos antes de que el Acuerdo de Paz entrara en vigor que no han sido registrados y que, por consiguiente, no fueron incluidos en el proceso antes descrito. Un caso especialmente notable y conocido, es el de un sacerdote croata de Prijedor y sus padres, que han estado detenidos desde septiembre de 1995. Las autoridades de la República Srpska han reconocido recientemente que el sacerdote se encuentra en régimen de detención "privada" en la zona de Prijedor y han prometido ponerlo en libertad. No obstante, es imposible cuantificar el número de otros casos como éste todavía pendientes. Además, ambas partes han detenido a algunas personas, bajo sospecha de haber cometido crímenes de guerra, después del 19 de diciembre de 1995. Como ya se señaló, 11 de estos expedientes se enviaron a la Haya a mediados de marzo, pero desde esa fecha ha habido algunas detenciones más. Estas detenciones contravienen claramente el acuerdo concertado en Roma el 18 de febrero mediante el cual las partes acordaron que las personas no acusadas por el Tribunal sólo pueden ser detenidas por graves violaciones del derecho internacional humanitario y siempre y cuando se haya emitido una orden de detención que el Tribunal Internacional haya examinado y encontrado conforme a las normas jurídicas internacionales. Pese a los esfuerzos realizados para aplicar en la práctica este compromiso, las partes no han presentado al Tribunal las listas y los expedientes necesarios de conformidad con el acuerdo de Roma y han seguido deteniendo a personas bajo sospecha de haber cometido crímenes de guerra.

IV. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

No discriminación y protección de las minorías

El objetivo fundamental del Acuerdo de Paz es el restablecimiento de una Bosnia y Herzegovina multiétnica mediante la creación y el fortalecimiento de instituciones que respeten los derechos de todos los ciudadanos, independientemente de su etnia. Aunque sería poco realista esperar que el temor y el odio de base étnica desaparecieran en los seis meses transcurridos desde la firma del Acuerdo de Paz, las partes no han demostrado voluntad de tomar las medidas necesarias para proteger a las poblaciones minoritarias. Aunque en determinadas zonas, como Tuzla, las comunidades coexisten pacíficamente, sigue habiendo un número inaceptablemente elevado de incidentes de hostigamiento y discriminación contra las minorías en Bosnia y Herzegovina en su totalidad. Asimismo, en muchísimos casos hay pruebas de participación tácita o directa de las autoridades.

En su mayoría, los casos de discriminación y hostigamiento tienen claramente por objeto intimidar a las demás minorías étnicas o a figuras de la oposición política. Aunque el hostigamiento puede ser sutil e indirecto (por ejemplo, llamadas telefónicas amenazadoras) ha habido numerosos casos bien documentados de discriminación o violencia abierta; entre los incidentes que suelen citarse figuran desahucios forzosos, palizas y arrestos y detenciones

arbitrarios. En muchos casos, las autoridades no responden a las denuncias de violaciones contra las minorías.

La serie de acontecimientos que tienen lugar en los suburbios de Sarajevo son un ejemplo ilustrativo de los tipos de problemas con que tropiezan las minorías étnicas en Bosnia y Herzegovina. Hasta la transferencia de la autoridad de los suburbios a control de la Federación, los oficiales de la República Srpska alentaron la salida de los serbios que todavía quedaban en la zona de Sarajevo; al mismo tiempo, los medios de comunicación de ambas entidades crearon un ambiente de temor con respecto a la transición pendiente. El resultado de estas presiones de todas partes era predecible: alrededor de 60.000 serbios abandonaron los suburbios en febrero y marzo. Hubo numerosos informes de intimidaciones y hostigamientos contra quienes manifestaban la voluntad de permanecer en los suburbios después del 20 de marzo; grupos organizados de serbios que partían tomaron como blanco a personas que habían residido durante mucho tiempo en Sarajevo. Una de las tácticas de intimidación más comunes consistía en visitar a últimas horas de la noche en su hogar a personas que al parecer no estaban preparando su marcha. En tales casos, se preguntaba repetidamente a estas personas si proyectaban marcharse, y a otras se les amenazaba con prender fuego a sus hogares o saquearlos si no se marchaban. Por lo general, la policía de la República Srpska se resistía a intervenir en estos casos, lo que contribuía al clima de incertidumbre y temor entre los serbios que se quedaban. En un momento dado, el ACNUR creó un refugio en Grbavica para las personas que temían pasar la noche en su propio hogar. El quebrantamiento del orden público en los días anteriores a la Transferencia de Autoridad produjo numerosos actos de violencia y destrucción de propiedades que quedaron impunes. Sin embargo, y pese a estos problemas, de 8.000 a 10.000 serbios decidieron permanecer en los suburbios bajo la autoridad de oficiales de la Federación.

No obstante, la llegada de la policía de la Federación no produjo una mejora importante de la situación para la mayoría de los serbios que permanecían en los suburbios. Se ha mantenido la discriminación y el hostigamiento de los residentes no bosnianos, y el número de incidentes de esta índole ha aumentado considerablemente desde principios de mayo. El deterioro de la situación de seguridad parece tener que ver con la llegada a los suburbios de personas desplazadas de Bosnia oriental, aunque el número de incidentes en los que se dice ha participado activamente la policía de la Federación también aumenta. A principios de junio, un serbio que había sido golpeado en repetidas ocasiones por un grupo bosniaco en Grbavica solicitó ayuda a la policía de la Federación, con lo que sólo consiguió que la policía le golpeará de nuevo en la comisaría; este hombre ha sido enviado posteriormente a la República Srpska. Asimismo, dos detenciones por "crímenes de guerra" en contravención de las "reglas de navegación" han contribuido a crear inseguridad entre los demás hombres en edad militar. En algunas ocasiones la policía de la Federación no ha querido intervenir en casos que afectaban a personas no bosnianas, aunque estuvieran presentes donde se cometía el delito. En Mostar, el nivel de tensión y hostilidad entre el este y el oeste sigue siendo palpable, y la participación activa de las autoridades locales en el avivamiento de las tensiones étnicas ha hecho que Mostar siga siendo una ciudad dividida.

En la República Srpska, los malos tratos a las minorías siguen constituyendo un problema grave que, en gran medida, los dirigentes políticos se

han negado a encarar. Son numerosos los informes sobre minorías étnicas a quienes se somete a formas extremas de hostigamiento e intimidación, sorprendentemente similares a las tácticas utilizadas durante el conflicto. Un ejemplo reciente muy conocido es el de las expulsiones forzosas de residentes de grupos minoritarios de aldeas del municipio de Teslic, en mayo y junio. Según la información obtenida en entrevistas con personas que huyeron de esa zona, grupos de serbios enmascarados (sobre todo personas desplazadas) visitaban los hogares de los bosnios y croatas que no se habían marchado aterrorizando a las familias hasta que se marchaban de la zona; por si esto fuera poco, se obligaba a los residentes que se iban a pagar un impuesto de 10 DM por marcharse. También se informó de que se habían colocado minas en algunos patios, y lanzado granadas contra casas. A pesar de las intervenciones a alto nivel ante los oficiales de la República Srpska, no se han tomado medidas concretas para proteger a los residentes de minorías que todavía permanecen en esas zonas, y las autoridades no han tomado medidas para crear condiciones que lleven al regreso de las personas que huyeron aterrorizadas.

También abundan formas más sutiles de discriminación administrativa, lo que contribuye a crear un ambiente inhóspito para las minorías o las personas de opiniones políticas disidentes que viven en esas zonas. Según varios informes, ha habido casos de personas de minorías étnicas a quienes se ha obligado a firmar "juramentos de lealtad" para volver a ser contratadas por sus empleadores de antes de la guerra. Asimismo, los observadores de los derechos humanos han documentado numerosos casos de despido o amenazas de despido del empleo, al parecer sobre la base de factores políticos o étnicos. Un caso que tuvo lugar a mediados de mayo es el del editor jefe de una publicación, que fue despedido y sustituido por un miembro del Partido (Musulmán) de Acción Democrática del que según se dijo no tenía experiencia como periodista. De manera similar, en los últimos meses, oficiales de policía de los municipios de Prijedor y Novigrad, en la República Srpska, fueron sustituidos porque se consideró que no eran suficientemente leales al Partido Democrático Serbio. También hay numerosas pruebas que indican que la afiliación y lealtad al partido son factores que, aunque no sean imprescindibles, facilitan prosperar en una empresa o industria. En cuanto a la discriminación en la enseñanza, es comprensible que muchas familias de las minorías se resistan a enviar a sus hijos a la escuela por sus programas docentes de orientación nacionalista.

A pesar de estos problemas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales están realizando numerosos esfuerzos para promover la reconciliación y enseñar la tolerancia étnica. Por conducto de la Comisión Civil Mixta de Sarajevo las autoridades han acordado establecer estructuras que garanticen la igualdad de trato de los residentes en la zona de Sarajevo. La OSCE y la oficina del Alto Representante trabajaron en estrecho contacto para garantizar que la decisión de volver a abrir las escuelas serbias en los suburbios de Sarajevo se aplicara de conformidad con lo acordado antes de la Transferencia de Autoridad. De manera similar, la región sur de la IPTF ha establecido una unidad especial de vigilancia de la comunidad para alentar a los residentes de Sarajevo a que informen de sus problemas a la IPTF. En Teslic, la IFOR y la IPTF han empezado a patrullar conjuntamente en zonas remotas para mejorar la seguridad y como medida de establecimiento de la confianza.

Libertad de circulación

Tanto la Constitución de Bosnia y Herzegovina como el Acuerdo de Paz reconocen la libertad de circulación como derecho fundamental, derecho especialmente importante para organizar las elecciones. En general, se han conseguido considerables progresos en el establecimiento de la libertad de circulación entre las entidades desde la firma del Acuerdo de Paz. En comparación con las restricciones impuestas durante el conflicto, muchos individuos y grupos pequeños han podido viajar por la mayoría de las zonas de Bosnia y Herzegovina con fines privados o comerciales. Por ejemplo, en una encuesta oficiosa llevada a cabo a lo largo de un período de dos días en mayo, la IFOR contó alrededor de 28.000 cruces de línea fronteriza entre las entidades; informes de la IPTF y la Misión de Observación de la Comunidad Europea apoyan esta conclusión.

Sin embargo, este cuadro esconde los problemas fundamentales todavía sin resolver que siguen caracterizando la situación relativa a la libertad de circulación en Bosnia y Herzegovina. Las restricciones a la libertad de circulación siguen siendo uno de los problemas más acuciantes, que tiene graves consecuencias para el regreso de los refugiados y las elecciones. Sigue habiendo numerosos incidentes - algunos de ellos violentos - en que las autoridades locales u otras atacan a las personas que intentan atravesar la línea fronteriza o a particulares que viajan a través de zonas dominadas por un grupo étnico diferente del suyo. El miedo engendrado por estos incidentes constituye en sí mismo un obstáculo importante a la libertad de circulación. Por ejemplo, a finales de mayo, un oficial de policía con uniforme croata detuvo a una pareja bosniana que conducía por una zona predominantemente croata cerca de Zepce y preguntó por qué tenían solamente documentos bosnios. Una vez que el oficial de policía les devolvió el registro del coche y los documentos de identidad y la pareja empezó a apartarse, el policía disparó contra el vehículo, alcanzando al conductor en la parte de detrás de la cabeza. La víctima falleció varios días más tarde; tras la intervención de la IPTF, el oficial de policía y otro sospechoso de haber participado fueron detenidos por autoridades de la Federación.

En muchos casos, incluso quienes consiguen atravesar la línea fronteriza sufren demoras innecesarias y hostigamientos; entre las formas más comunes de hostigamiento figura el maltrato verbal o físico o la confiscación de los documentos de identidad o de los registros de los vehículos. Aunque no se permite a la policía que establezca puestos de control permanentes, la policía sigue estableciendo puestos de control no autorizados a lo largo de la línea fronteriza, la mayoría de las veces mediante el recurso a puestos temporales o móviles. La libertad de movimiento también se ve obstaculizada por el riesgo de arresto o detención sin que medie cargo alguno, así como por la falta de disponibilidad de información sobre quienes son buscados por haber cometido crímenes de guerra, y de información sobre la amnistía.

Los intentos de los grupos organizados de ejercer la libertad de circulación han tenido diversos resultados. Desde la firma del Acuerdo de Paz, el ACNUR ha organizado con éxito visitas de pequeños grupos a través de la línea de demarcación para inspeccionar propiedades o visitar cementerios. Sin embargo, otras visitas han sido frustradas por grupos iracundos de residentes locales - a veces organizados por dirigentes políticos, oficiales prominentes e

incluso por la policía - que han atacado a convoyes de autobuses con piedras o se han reunido para enfrentarse a los grupos de visitantes. En vísperas de la fiesta Bajram (entre mediados y finales de abril) los primeros intentos de atravesar a gran escala la línea fronteriza llevaron a algunos enfrentamientos violentos entre residentes locales y grupos que intentaban visitar sus residencias de antes de la guerra. En varios de estos incidentes, la IFOR se vio obligada a lanzar disparos de advertencia para dispersar a las multitudes. En un incidente del que se habló mucho, que tuvo lugar el 29 de abril, dos personas resultaron muertas y cinco heridas durante un enfrentamiento entre bosnios y serbios, entre Lukavica Jijeka y Sjenina; varias otras personas resultaron heridas cuando intentaban atravesar un campo de minas.

Especialmente problemáticos han sido los intentos de visitar localidades en las que las autoridades locales, de línea particularmente dura, se oponen abiertamente al regreso de los refugiados y las personas desplazadas. Por ejemplo en Prijedor, se sabe que el jefe de la policía es abiertamente hostil a las visitas de grupos organizados, y que en varias ocasiones la policía de la República Srpska ha devuelto a personas que intentaban visitar la zona; informes bien documentados indican que el alcalde de Prijedor incitó a los residentes haciendo declaraciones incendiarias en radio Prijedor. Multitudes hostiles se han reunido a lo largo de las carreteras por las que deben viajar los visitantes, creando graves riesgos de ataques violentos. En zonas bajo control croata, la policía y residentes croatas han obstaculizado el paso de personas desplazadas, impidiéndoles visitar las aldeas donde vivían antes de la guerra y tumbas, pese a la estrecha supervisión de organismos internacionales.

Los intentos de establecer servicios de autobús entre las entidades han tropezado con graves dificultades. En varias ocasiones, las autoridades de la República Srpska han bloqueado autobuses que viajaban por las carreteras designadas. No obstante, tras varias demoras ha empezado a funcionar un autobús comercial entre las entidades que une los suburbios de Sarajevo con la cercana Lukavica (dentro de la República Srpska), y después de algunas dificultades iniciales el servicio funciona bien, con varios viajes por día. El número de usuarios ha sido tan elevado que la empresa que explota el servicio está planteándose añadir otro autobús. Los intentos de establecer un servicio comercial desde Banja Luka han sido obstaculizados, y aunque el ACNUR ha conseguido establecer un servicio regular en esa carretera, sólo pueden autorizarse autobuses con matrículas del ACNUR y con choferes internacionales.

Con arreglo a la estructura de la Comisión Civil Mixta presidida por la Oficina del Alto Representante, se ha establecido un Grupo de Trabajo para ocuparse de cuestiones de política relativas a la libertad de circulación. Por conducto del Grupo de Trabajo, las partes han reconocido oficialmente las matrículas y los documentos de registro en toda Bosnia y Herzegovina; en el Grupo de Trabajo se tratan otras cuestiones, como la del reconocimiento del documento de identidad y los puestos de control no autorizados. Asimismo, para evitar incidentes potencialmente violentos en relación con las visitas a través de las entidades de grupos de personas desplazadas y refugiados, el ACNUR ha formulado una serie de directrices que aceptaron convenir las partes para facilitar visitas organizadas en condiciones de seguridad a lo largo de la línea de demarcación.

Detenciones arbitrarias y juicio justo

Tanto las autoridades del territorio de la Federación como las de la República Srpska siguen deteniendo arbitrariamente a numerosas personas en contravención de las normas internacionales de derechos humanos, entre ellas los artículos 5 y 6 de la Convención Europea de Derechos Humanos. En muchos casos, no se informa a los detenidos de las razones de su detención, ni se les facilita el acceso a un abogado. El hecho de que muchas personas de Bosnia y Herzegovina desconozcan sus derechos contribuye a las frecuentes violaciones de estas normas internacionales. En algunos de estos casos, las personas afectadas son puestas en libertad después de haber permanecido dos o tres días detenidas, aunque la IPTF y otras organizaciones internacionales han informado de varios casos que no se han resuelto en meses. En algunos casos, estas detenciones tienen claramente por objeto hostigar e intimidar a las minorías étnicas o a las figuras de la oposición política, aunque al parecer la policía también selecciona personas al azar para interrogarlas.

Además, hay un número menor de incidentes documentados de detenciones arbitrarias o "toma de rehenes" por los militares, en los que las personas afectadas son retenidas fuera del ámbito de las estructuras judiciales normales. Este problema se exagera por el hecho de que persiste la mentalidad de época de guerra de retener a los prisioneros a fines de intercambio. Por ejemplo, en febrero tres personas fueron detenidas en Kiseljak y se les trasladó a Mostar bajo custodia de las fuerzas de defensa croatas de Bosnia; las tres permanecen detenidas sin acusación y no hay pruebas de que se haya iniciado un proceso judicial. Ninguno de los numerosos intentos de liberar a esas tres personas ha tenido éxito, en parte porque la autoridad responsable de la detención espera intercambiarlas por croatas que están cumpliendo penas por delitos cometidos en otros lugares en el territorio de la Federación. De manera similar, sobre todo dentro de la Federación, hay una tendencia a detener a "éste por aquel", lo que tiene el efecto de aumentar las tensiones entre las partes. Un ejemplo muy conocido fue la detención por autoridades de la República Srpska en febrero del periodista bosniano Hidajet Delic, al parecer en venganza por la detención y posterior extradición del General Djukic y el Coronel Aleksa Krsmanovic bajo custodia del Tribunal en La Haya; sucesivas intervenciones de la Oficina del Alto Representante, la OSCE y la UNMIBH llevaron a la liberación de Delic a principios de marzo.

Pese a que siguen saliendo a la superficie informes sobre la existencia de numerosos establecimientos de detención "privados", sobre todo en la República Srpska, el mayor acceso a todas las zonas de Bosnia y Herzegovina ha llevado a los observadores internacionales a la conclusión de que es improbable que haya centros de detención a gran escala, aunque podrían utilizarse instalaciones más pequeñas y no tradicionales. También hay numerosos informes sin confirmar de que los militares, la policía o grupos delictivos han mantenido en detención a un número indeterminado de personas sin que mediara acusación contra ellas en centros bajo su respectivo control.

La cuestión de las detenciones de personas sospechosas de haber cometido "crímenes de guerra" y otras violaciones criminales durante el conflicto se trata en otras partes del presente informe. Sin embargo, dado el elevado número de hombres que sirvieron en las fuerzas armadas, la falta de claridad sobre a quién se busca por haber cometido crímenes de guerra ha tenido graves

consecuencias para la libertad de circulación. La falta de información adecuada sobre la amnistía también contribuye a esta atmósfera de incertidumbre y temor por parte de la población.

Aunque la Constitución de Bosnia y Herzegovina establece un poder judicial libre e independiente, que incluye el "derecho a un juicio justo en cuestiones civiles y penales", en la práctica estos derechos no se respetan plenamente. El poder judicial sigue sujeto a influencias de los principales partidos políticos. Por consiguiente, para quienes intentan buscar justicia en los tribunales, la falta de un poder judicial independiente plantea un gran obstáculo a la posibilidad de tener un juicio justo. Aunque no hay datos estadísticos que comparen las decisiones en casos que afectan a las minorías étnicas con las que afectan a la población mayoritaria, se tiene la sensación generalizada de que los jueces discriminan contra los acusados pertenecientes a minorías étnicas. En otros lugares de este informe se trata la cuestión de las reformas judiciales.

Muchos de los problemas que plantea el poder judicial se tratarán a medida que se apliquen las estructuras previstas en la Constitución de la Federación y en el Acuerdo de Paz, pero se tratará de un proceso a largo plazo. Mientras tanto, numerosas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales se esfuerzan por proteger los derechos de los ciudadanos dentro del sistema judicial y por establecer estructuras judiciales independientes que las partes y los bosnios normales y corrientes perciban como tales. En la Federación, la creación de la institución de los ombudsmen de la Federación ha constituido un recurso inapreciable para las querrelas de particulares que recurren a la justicia para resolver sus problemas jurídicos. De manera similar, la Comisión de Derechos Humanos, establecida en el anexo 6 del Acuerdo de Paz, ha publicado su reglamento y se está ocupando ahora de denuncias de particulares sobre violaciones de derechos humanos. También se han presentado varias propuestas de establecer centros de asesoramiento jurídico financiados a nivel internacional, que asesorarían a los interesados sobre sus derechos en virtud del Acuerdo de Paz y las constituciones pertinentes y remitirían a los particulares a instituciones pertinentes en busca de reparación judicial.

Derecho al regreso y derechos de propiedad

Un objetivo fundamental del Acuerdo de Paz es garantizar el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados y las personas desplazadas a sus lugares de origen. Los derechos de propiedad se reconocen como básicos para alcanzar este objetivo, y el Acuerdo de Paz pide a las partes que deroguen las leyes y prácticas administrativas internas que puedan obstaculizar el derecho al regreso. A pesar de estas disposiciones, la inmensa mayoría de las denuncias sobre violaciones de derechos humanos de que han informado los observadores internacionales de los derechos humanos se refieren a violaciones de los derechos de propiedad. Según las estadísticas reunidas por el Centro para la formulación de políticas sobre migraciones (ICMPD) de entre 100.000 a 200.000 personas han sido privadas de sus propiedades como consecuencia de leyes que no respetan los derechos enumerados en el Acuerdo de Paz. Tanto el ombudsman como los ombudsmen de la Federación han informado de que aproximadamente el 70% de las denuncias que han recibido tienen que ver con asuntos de propiedad. La mayoría de estos tipos de controversia se debe a los traslados masivos de personas y a la destrucción de propiedades en conexión con

las campañas de depuración étnica de la guerra. Como resultado de esto, la asignación de las escasas viviendas ha pasado a convertirse en una cuestión muy delicada, con importantes ramificaciones políticas.

Estos problemas se exacerban por la aplicación de leyes aprobadas durante la guerra para regular la utilización de propiedades abandonadas, que se enmendaron posteriormente de tal manera que tenían el efecto práctico de negar a los afectados la capacidad de regresar a sus hogares de antes de la guerra. Los ejemplos más comunes entrañan leyes relativas a la propiedad "social". Un caso típico en Sarajevo sería el de la solicitud de un refugiado o persona desplazada interesada en volver a ocupar el apartamento en que vivía antes de la guerra, solicitud que la autoridad municipal rechazaría en virtud del artículo 10 de la Ley de apartamentos abandonados. De conformidad con esta disposición, los titulares de derechos de ocupación de viviendas tenían que regresar a los apartamentos que ocupaban antes de la guerra en el plazo de siete días tras la cesación del estado de guerra (22 de diciembre de 1995), o de 15 días si los apartamentos estuvieran situados en el extranjero. No hace falta decir que este requisito planteaba un obstáculo prácticamente insuperable a los refugiados y a las personas desplazadas, que habrían tenido que volver a ocupar sus hogares el 6 de enero de 1996. Asimismo, en muchos casos se han concedido derechos provisionales de ocupación a personas desplazadas, lo que ha llevado a reclamaciones de diversas personas sobre un mismo apartamento.

Las controversias por cuestiones de propiedad también son origen de numerosos incidentes de abusos y discriminación; se ha observado que los oficiales locales a veces aplican las leyes de propiedad arbitrariamente, bien para manipular la composición étnica de una zona particular o para declarar falsamente "abandonado" un apartamento con objeto de desahuciar a minorías. Por ejemplo, en Busovaca, el pasado mes de abril las autoridades municipales se negaron a reconocer los derechos de ocupación de 95 familias croatas que habían vivido en apartamentos militares antes de la guerra; estos apartamentos fueron asignados posteriormente a otras familias.

En la República Srpska, las leyes de propiedad se utilizan también para negar a ciertas personas el derecho a regresar a los hogares que ocupaban antes de la guerra. La Ley sobre propiedades abandonadas de la República Srpska no diferencia entre propiedad privada o social, y aunque la ley permite la rápida devolución de la propiedad vacía al propietario o inquilino legal, los apartamentos ocupados están sujetos a una cláusula de "reciprocidad". De conformidad con esta disposición, el ocupante temporal debe abandonar voluntariamente el edificio antes de que su propietario o inquilino legal pueda regresar, lo que es improbable dado lo numerosas que son las personas desplazadas en la República Srpska y la falta de otras viviendas. Otros problemas que se citan con frecuencia se refieren a la venta y a los derechos de inquilinato de apartamentos que antes pertenecían al ejército nacional yugoslavo, y a la cuestión de los contratos de intercambio de propiedad privada entre las entidades.

Aunque determinados estatutos tienen claras incoherencias con el Acuerdo de Paz, las partes se han resistido a derogarlos o incluso a suspender la aplicación de estas leyes. Esto se debe en parte a que su prioridad es dar vivienda a quienes permanecieron en Bosnia y Herzegovina durante la guerra, lo que muestra una inclinación a servir a los propios grupos naturales más que a

tomar decisiones que pudieran considerarse favorables a grupos "minoritarios". Cabe decir esto en particular en vísperas de las próximas elecciones, dado que las partes facilitan la reubicación de las personas desplazadas en determinadas zonas para fortalecer el apoyo político. Por ejemplo, desde principios de mayo miles de refugiados de Bosnia oriental han afluído (a través de Tuzla) hacia los suburbios de Sarajevo, lo que ha aumentado las tensiones entre estas personas que llegan y el resto de la población serbia, y ha intensificado la competición para acceder a las escasas viviendas. Las presiones para obtener vivienda y otras controversias conexas también han tenido el efecto de desalentar a los serbios de regresar a los suburbios.

Aunque es cierto que las partes no pueden garantizar en todos los casos que se den las condiciones necesarias para asegurar el regreso de los refugiados en condiciones de seguridad, las partes deben responsabilizarse de hacer desaparecer las barreras jurídicas a los regresos. Aunque una serie complicada de factores enrevesa la cuestión del regreso de los refugiados y las personas desplazadas, también hay que encarar las problemáticas leyes sobre la propiedad para garantizar que el derecho al regreso, tal como figura en el Acuerdo de Paz, sea posible en la práctica. Hasta la fecha, pese al reconocimiento de la gravedad de este problema, las partes no han tomado ni siquiera las primeras medidas para llegar a soluciones adecuadas.

En respuesta al interés que tienen las organizaciones intergubernamentales (ACNUR, OSCE, UNMIBH), las organizaciones no gubernamentales y los ombudsmen de la Federación en que se haga frente a las cuestiones relativas a la propiedad, el Grupo de tareas de derechos humanos, bajo los auspicios de la Oficina del Alto Representante, estableció un subcomité para preparar un planteamiento común con respecto a estos problemas. El subcomité se ha reunido semanalmente a lo largo de varios meses y ha preparado una serie acordada de principios que deben orientar los esfuerzos para revisar las leyes vigentes sobre propiedad. Los representantes de las organizaciones intergubernamentales participantes se han reunido con autoridades de la Federación y de la República Srpska para plantear problemas relativos a la propiedad. Asimismo, por conducto de las estructuras de la Comisión Interina Mixta y la Comisión Civil Mixta, las partes han contraído compromisos políticos de resolver las leyes de propiedad problemáticas. Además, todos los miembros del subcomité de asuntos relativos a la propiedad han procurado aumentar la conciencia de la comunidad internacional y de los dirigentes políticos con respecto a este problema complejo y cada vez mayor. Por último, la OSCE ha preparado y distribuirá en breve plazo un informe especial sobre violaciones de los derechos de propiedad, que incluye un análisis de las leyes relativas a la propiedad que plantean problemas en ambas entidades.

Libertad de opinión, expresión y asociación

En el Acuerdo de Paz se señala que el establecimiento de medios de comunicación libres e independientes es un factor clave para la celebración de elecciones democráticas. Aunque el número de medios de comunicación independientes sigue aumentando, son numerosos los obstáculos que se oponen al desarrollo de medios de comunicación verdaderamente libres e independientes en Bosnia y Herzegovina. Las partes no han tomado medidas adecuadas para derribar las barreras administrativas y técnicas que entorpecen la expansión de medios de comunicación independientes, ni han alentado el desarrollo de normas periodísticas objetivas y profesionales. Los medios de comunicación

independiente carecen de recursos suficientes para aumentar las audiencias, y las leyes vigentes limitan las zonas de transmisión de emisiones de radio y televisión independientes. Asimismo, las restricciones a la libertad de circulación entorpecen la capacidad de los periodistas para informar a través de las fronteras de las entidades.

Se han conseguido algunos progresos en cuanto al acceso de los políticos de la oposición a los medios de comunicación electrónicos estatales pero el contenido de los programas sigue tergiversándose mucho a favor de los partidos gobernantes. En muchos casos, una excesiva participación de los editores ha llevado a dar noticias de manera poco equilibrada, y los supervisores de los medios de comunicación han señalado casos de consignas propagandísticas durante emisiones de televisión en ambas entidades. Por ejemplo, los periodistas y presentadores de televisión de Bosnia y Herzegovina siguen usando generalizaciones incendiarias como "hordas fascistas serbias" para describir a personas de la República Srpska; en programas de Radio-Televizija de la República Srpska se usan las mismas definiciones para describir a los bosnianos. En las zonas dominadas por representantes de la línea dura, los dirigentes políticos siguen utilizando retórica nacionalista incendiaria para mantener las tensiones dentro de estas comunidades. Por ejemplo, los medios de comunicación locales de Mostar suelen estar dominados por retórica nacionalista, y en la región de Doboij, en la República Srpska, un programa de radio presentado por personas que apoyan al Partido Democrático Serbio ha hecho gala en su programa de retórica antibosniana.

Los tres principales partidos políticos (Partido (Musulmán) de Acción Democrática, Partido Comunidad Democrática Croata y Partido Democrático Serbio) siguen dominando el proceso político, y abundan los informes de hostigamientos e intimidaciones contra los partidos de la oposición en ambas entidades. En las zonas dominadas por los croatas, sobre todo en Mostar occidental, se dice que los partidos de la oposición son renuentes a organizarse abiertamente por miedo de venganzas de los que apoyan al Partido Comunidad Democrática Croata. De manera similar, el predominio del Partido Democrático Serbio en la República Srpska penetra a todos los niveles de las estructuras gubernamentales, y este partido también se muestra intolerante con respecto a las actividades políticas de la oposición. Por ejemplo, a principios de marzo una reunión pública del Partido Socialista de la República Srpska que tenía lugar en Blatnica fue interrumpida violentamente por miembros de un grupo paramilitar local que golpeó a uno de los miembros de ese partido hasta hacerle perder el sentido. En Kalesija (al sudoeste de Tuzla), la policía militar llamó a 159 personas a fin de hacerles "entrevistas de información" porque se les acusaba de haber interrumpido al alcalde del municipio durante un acto público. En la zona de Velika Kladusa, partidarios del dirigente Fikret Abdic de la Unión Democrática del Pueblo son hostigados y maltratados periódicamente por partidarios del Partido (Musulmán) de Acción Democrática. Abundan los informes de palizas a personas que regresan a la zona procedentes del campamento de Kuplensko; los observadores de los derechos humanos también informan de casos de detenciones e interrogatorios arbitrarios de personas consideradas seguidoras de Abdic.

Por conducto de la Comisión Electoral Provisional y la Comisión de expertos en medios de comunicación, la OSCE establecerá estructuras que se ocuparán de incidentes concretos de violaciones de derechos electorales (por ejemplo libertad de reunión y de expresión) durante el período de la campaña. En el

lado de los medios de información, las actividades de la Oficina del Alto Representante y de la OSCE son críticas para establecer una red de televisión independiente para toda Bosnia que garantice el acceso en condiciones de igualdad a los medios de comunicación por parte de todos los candidatos durante el período previo a las elecciones. El proyecto de radio entre Suiza y la OSCE también debe proporcionar la información que tanto necesitan los votantes a lo largo de la campaña de dos meses que precederá al día de las elecciones.

Protección de la persona

Los observadores de los derechos humanos, entre ellos los de la IPTF, reciben informes periódicos de brutalidades cometidas por la policía y otras fuerzas de seguridad en violación de las normas internacionales de derechos humanos. Los incidentes sobre los que se informa con más frecuencia son palizas a detenidos a manos de la policía durante el período de su detención. Un gran porcentaje de estos informes se refieren a personas que regresan, pertenecientes a minorías étnicas, a quienes detiene la policía a su llegada. Por ejemplo, en Velika Kladusa, golpear a las personas que regresan del campamento de Kuplensko se considera un "ritual" que toleran tanto las víctimas como las autoridades. En un incidente concreto que tuvo lugar en Sanski Most en marzo, soldados de Bosnia y Herzegovina golpearon a un serbio que acababa de regresar a la zona, acusándole de haber cometido "crímenes de guerra"; esta persona fue puesta en libertad después de dos días de detención. En el oeste de Mostar, en marzo, un alto oficial de policía que participaba en las investigaciones de incidentes violentos en la zona fue golpeado duramente por tres hombres enmascarados que utilizaban bates de béisbol.

Dado el nivel de violencia y abuso que tuvo lugar durante el conflicto, es probable que la mayoría de los incidentes de malos tratos físicos perpetrados por la policía y los militares no sean denunciados. Las víctimas más frecuentes de malos tratos son minorías étnicas que muchas veces han tenido que soportar altos niveles de intimidación y violencia durante la guerra. El pueblo tiene poca confianza en las estructuras gubernamentales - especialmente en la policía - y la mayoría de la gente tiene demasiado miedo de denunciar los incidentes a la IPTF por temor a venganzas.

El ombudsman ha empezado a aceptar denuncias de particulares de violaciones de los derechos humanos, entre ellas casos de abusos perpetrados por la policía. De manera similar, la IPTF ha participado activamente en garantizar que las autoridades tomen las medidas pertinentes para castigar a los oficiales de policía responsables de haber cometido tales abusos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las partes deben tomar medidas inmediatas para reparar las graves deficiencias expuestas en este informe. La resolución de estas cuestiones está estrechamente vinculada con el logro de una paz estable en Bosnia y Herzegovina. Las disposiciones relativas a los derechos humanos del Acuerdo de Paz constituyen un espeso tejido de pasos interdependientes que deben darse para que el proceso de paz avance. Por ejemplo, que las partes no hayan garantizado la plena libertad de circulación constituye un impedimento grave para el regreso de los refugiados y las personas desplazadas. Aunque se han conseguido algunos

progresos, la gravedad de los recientes abusos cometidos en lugares tales como Teslic y los suburbios de Sarajevo contradice la conclusión de que con el tiempo las partes podrán conseguir los cambios necesarios, sin presiones exteriores, para garantizar el respeto a los derechos humanos. Por el contrario, hay pruebas inquietantes de una tendencia no sólo a aceptar, sino también a institucionalizar la separación étnica. Para invertir esta tendencia, las partes deben esforzarse activamente en crear condiciones que lleven al regreso a sus hogares de los miembros de los grupos minoritarios y en garantizar que las personas vulnerables, incluidas las que profesan opiniones políticas contrarias, puedan regresar a sus hogares y vivir en condiciones de seguridad. En particular, se pide a las partes que apliquen las medidas urgentes siguientes:

Medidas institucionales

- Derogar o suspender las leyes de propiedad que no respeten los derechos al regreso y los derechos de propiedad enumerados en el Acuerdo de Paz, junto a medidas expeditivas para aplicar leyes coherentes con estos derechos;
- Aprobar leyes de amnistía en la República Srpska coherentes con el Acuerdo de Paz, enmendar las leyes vigentes en la Federación para ponerlas en consonancia con el Acuerdo de Paz, y aplicar efectivamente las leyes de amnistía en toda Bosnia y Herzegovina, incluida una amplia campaña de información pública sobre la amnistía.
- Establecer procedimientos para identificar a los oficiales que han participado directa o tácitamente en violaciones de las normas de derechos humanos internacionales, y enjuiciarlos;
- Establecer un sistema eficaz de distribución de información mediante el cual la Oficina del Alto Representante y las organizaciones internacionales pertinentes sean informadas inmediatamente de los acontecimientos jurídicos en ambas entidades, incluidos los proyectos de ley;
- Alentar el desarrollo de medios de comunicación independientes, eliminando las barreras técnicas y de otra índole que en la actualidad entorpecen la capacidad de los medios independientes de aumentar sus audiencias, y tomar medidas para permitir la circulación de los medios impresos en todo el país; y
- Mejorar la calidad de la programación de los medios electrónicos haciendo extensivo el acceso a los medios de comunicación electrónicos estatales a los políticos de la oposición, y reduciendo los cambios editoriales y la atención prestada a las actividades de los partidos gobernantes que puedan llevar a una cobertura desequilibrada.

Cooperación con las instituciones y organizaciones de derechos humanos

- Permitir al CICR que identifique y registre a todas las personas que todavía permanecen detenidas en relación con el conflicto, a lo que debe seguir la puesta en libertad inmediata de tales personas;

- Proporcionar a la IPTF de las Naciones Unidas expedientes completos sobre todas las personas detenidas en los que se detalle cuáles son las causas de su detención;
- Tomar todas las medidas necesarias para acelerar e intensificar los esfuerzos para determinar la suerte de los millares de personas que permanecen en paradero desconocido, en particular informando de los casos presentados dentro del Grupo de Trabajo del CICR;
- Exhumar las tumbas solamente una vez que otros medios de investigación hayan resultado infructuosos, o cuando haya razones para creer que la exhumación proporcionará un medio eficaz de resolver los casos; y en toda circunstancia, la exhumación de tumbas debe realizarse de conformidad con normas reconocidas a nivel internacional, incluido el reconocimiento del derecho a un entierro decente tanto para los restos identificados como para los no identificados, y bajo la supervisión de expertos internacionales; y
- Prestar apoyo financiero y político a las instituciones de derechos humanos creadas en el Acuerdo de Paz y otras importantes estructuras nacionales, entre ellas la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de reclamaciones de propiedades inmobiliarias de personas desplazadas y refugiadas y los ombudsmen de la Federación;

Sobre las violaciones de los derechos humanos

- Tomar medidas inmediatas, entre ellas declaraciones públicas e instrucciones a las autoridades locales, que envíen el claro mensaje de que no se tolerará el hostigamiento, la intimidación y la discriminación de las poblaciones minoritarias, ni de quienes profesen opiniones políticas contrarias;
- Investigar y enjuiciar los casos de maltrato a residentes pertenecientes a minorías, incluidos los casos en que han participado autoridades locales, en toda la extensión de la ley, y proporcionar protección eficaz a las personas vulnerables que desean regresar a sus hogares;
- Aplicar un proceso de acuerdo con el cual se revisen los casos de las personas detenidas durante más de 72 horas después de haber atravesado la línea de demarcación, para determinar si hay pruebas suficientes que justifiquen su detención en virtud de las normas internacionales y garantizar la puesta en libertad de inmediato de todos aquellos retenidos en contravención de las normas internacionales;
- Poner en práctica las "reglas de navegación" acordadas en Roma el 18 de febrero 1) enviando al Tribunal Internacional, para que las examine, listas de personas sospechosas de haber cometido violaciones del derecho internacional humanitario con pruebas que lo apoyen, 2) aplicando un proceso de examen por el Tribunal de los casos de todas las personas detenidas en contravención de las "reglas de navegación", y 3) poniendo inmediatamente en libertad a todas las personas detenidas bajo sospecha de haber cometido crímenes de guerra cuyos expedientes no se envíen al Tribunal, o a las retenidas en los casos en que el Tribunal determine

que las pruebas presentadas son insuficientes para justificar su permanencia en detención;

- Apoyar la labor de la Comisión de expertos en medios de comunicación para investigar denuncias sobre violaciones de las normas internacionales de los medios de comunicación y fallar sobre ellas, incluido el uso de retórica nacionalista incendiaria, como se señala en las normas de comunicación de masas de la OSCE; y
- Tomar medidas para facilitar la libertad de circulación, en particular a través de la línea fronteriza 1) dando instrucciones a la policía local de que proteja a las personas que viajan a los lugares en los que residían antes de la guerra, 2) apoyando los esfuerzos del ACNUR por establecer un servicio de autobús entre las entidades, 3) investigando en la mayor medida posible a las personas que participan activamente en disturbios civiles para impedir la libertad de circulación y 4) poniendo fin a las políticas administrativas que castigan arbitrariamente a las personas que intentan ejercer su derecho a circular libremente (por ejemplo, confiscándoles sus documentos de identidad).
